



2

DOCENCIA

■ PLAN PROPIO DE DOCENCIA

El Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada está estructurado en torno a cinco programas que tienen como objetivo fundamental subvencionar proyectos docentes y acciones dirigidas a la mejora de la docencia de manera coordinada entre las distintas áreas de gestión. Su objetivo es ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior. A través de este Plan Propio, la Universidad de Granada apuesta por la docencia de calidad, potenciando la docencia práctica, promoviendo la innovación docente, ampliando y actualizando la formación de sus profesores e impulsando la adaptación de sus enseñanzas al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A este Plan Propio pueden acogerse los planes de mejora de las titulaciones de Grado y de Posgrado.

El Plan Propio de Docencia 2016 se configura en cinco Programas Docentes:

- Programa de Apoyo a la Docencia Práctica.
- Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes.
- Programa de seguimiento y mejora de las titulaciones
- Programa de Acciones Formativas.
- Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Oficiales.

Con la convocatoria conjunta y coordinada de los programas que integran este Plan Propio, la Universidad mantiene el compromiso de optimizar los recursos humanos, materiales y económicos destinados a la docencia.

■ Programa de Apoyo a la Docencia Práctica

El programa de Apoyo a la Docencia Práctica, gestionado a través del Vicerrectorado de Docencia, contempla como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la docencia en todos sus aspectos y, especialmente, en lo que se refiere a las prácticas tanto de Grado como de Máster. Este programa, que desde hace veintitrés cursos académicos ha contribuido a la financiación de las prácticas docentes en nuestra Universidad, continúa en su esfuerzo por dotar de nuevos recursos docentes y mejorar los existentes, mediante la subvención de diferentes modalidades de proyectos. Dada la importancia de la docencia práctica en la formación y capacitación de los estudiantes para su integración en la sociedad, el programa contribuye al cumplimiento de los criterios de excelencia contemplados en los planes de estudios, siendo una apuesta por la potenciación de la docencia práctica y el compromiso de avanzar en la modernización y mejora de su calidad.

En este contexto, durante el año 2016, se ha continuado en las tareas de coordinación con los diferentes programas del Plan Propio de Docencia. Así, se han evaluado conjuntamente los proyectos coordinados con otros programas del Plan Propio de Docencia.

Importe financiado (Programa de Apoyo a la Docencia Práctica): 1.431.090,05€

Esta financiación, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por la continua mejora de la docencia práctica. El 75,51% de la financiación se destina a proyectos solicitados por los ámbitos de conocimiento y el 24,49% a proyectos solicitados por los Centros. Todas los departamentos y centros solicitantes han recibido financiación para alguno de los proyectos que han presentado y el 88,40% de los proyectos presentados han recibido financiación.

Se ha continuado en la línea de priorizar los proyectos que estén coordinados (entre ámbitos y Centros y por diferentes ámbitos entre sí) y los que estén cofinanciados (por Centros o departamentos).

➡ (Ver Anexo 2.1)

■ Programa de seguimiento y mejora de las titulaciones

Desde los inicios del proceso de adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Universidad de Granada (UGR) ha venido haciendo un importante esfuerzo para la adaptación de sus títulos a este modelo normativo que culminó en el curso 2010-2011 con la implantación de los nuevos títulos de grado, ampliándose

después la oferta de nuevas titulaciones que se han ido incorporando progresivamente al mapa de títulos de grado de la Universidad de Granada. En este contexto, en 2009 y hasta 2015 se ha venido desarrollando el Programa de Adaptación de las Enseñanzas al EEES, como mecanismo que ha permitido flexibilizar la forma de hacer llegar las subvenciones a las titulaciones participantes en sus diferentes modalidades financiando acciones individuales del profesorado y acciones institucionales o transversales encaminadas a la adaptación y desarrollo de los títulos de grado. En estos momentos, desarrollado el mapa de titulaciones, la UGR apuesta por el seguimiento y mejora de los títulos con el objetivo de ayudar a los Centros, Servicios, Vicerrectorados y especialmente a los coordinadores de los títulos en las tareas derivadas de la gestión de todos estos procesos en las titulaciones de grado y máster a través de este programa, mediante la financiación y optimización de recursos económicos destinados a los diferentes programas que forman parte del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada. Y lo hace a través del Vicerrectorado de Docencia con la convocatoria de 60 becas de estudiante colaborador de apoyo al seguimiento y mejora de las titulaciones.

■ Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales

La Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Docencia, apuesta por un proceso continuo de mejora de la calidad de los Másteres mediante la convocatoria de un Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales que se enmarca, junto a los ya existentes, en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada. Este Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres oficiales se ha gestado a partir del trabajo y de la experiencia de los responsables de la gestión administrativa del posgrado de esta Universidad, de las inquietudes y sugerencias trasladadas por los coordinadores y responsables académicos de los Másteres oficiales, y de las exigencias de eficiencia, transparencia y racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos económicos públicos que constituye una de las prioridades de este equipo de gobierno. A lo largo de las siete convocatorias llevadas a cabo desde su implantación, el programa ha ido cambiando con el fin de mejorar su eficacia en cuanto a la racionalidad en el empleo y aplicación de los recursos públicos. A través de este Programa, se trata hoy día de responder a las necesidades actuales de las enseñanzas de posgrado, siendo objetivo prioritario el fomento de la calidad de estas enseñanzas. El Programa contempla la financiación de distintas acciones formativas. Se incluyen como acciones objeto de subvención, además de una Financiación lineal de base, dependiente del número de alumnos de cada Máster, Ayuda a la docencia práctica, Movilidad de profesorado, Organización de Conferencias y Movilidad de Estudiantes. En total, el importe subvencionado alcanza 1.108.160 €, lo que, especialmente, en el contexto económico actual, confirma la decidida apuesta de la UGR por los Títulos de Máster, máxime teniendo en cuenta que este año tampoco se han convocado ayudas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ni para movilidad del profesorado ni para movilidad de estudiantes, lo que hace depender de este programa de apoyo la financiación de toda la movilidad del posgrado de la Universidad de Granada.

■ PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE Y ESTRUCTURA DE GRUPOS

Las acciones de gobierno relacionadas con la organización docente y con la definición de la estructura de grupos para el curso 2016-2017 se centran, fundamentalmente, en dos aspectos. Por un lado, ha de continuar el proceso iniciado en el curso 2010-2011 de puesta en marcha de las nuevas titulaciones de grado, cuya implantación total se alcanzó en un gran número de titulaciones en el curso 2013-2014 (las 63 iniciadas en el curso 2010-2011 y que tienen una duración de cuatro cursos académicos) y que se está completando para las titulaciones que se han ido incorporando al catálogo de títulos de grado de la Universidad de Granada desde entonces (biotecnología, arqueología, etc). Por otro lado, de forma simultánea, en este periodo de transición se ha garantizado la coexistencia con las titulaciones en extinción (esto es, licenciaturas y diplomaturas, arquitecturas e ingenierías). En concreto, Dado que las últimas licenciaturas de seis cursos en las que se impartió docencia por última vez fue en el curso 2014-2015, actualmente el proceso coexiste sólo en los casos de derecho a examen.

La necesidad de armonizar este doble proceso de nueva implantación y de extinción de titulaciones, en un contexto impuesto de restricciones presupuestarias y de contratación de profesorado, condiciona profundamente las líneas de acción de la organización docente y de la estructura de grupos. A pesar de estas limitaciones, se han mantenido los objetivos de evitar que el marco restrictivo afecte negativamente al tamaño de los grupos de docencia y paliar los desequilibrios de cargas docentes provocados por la implantación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como la Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología que se dicta en aplicación del anterior R. D. Estas líneas de acción se han coordinado con las promovidas por el equipo de gobierno que tienen como objetivo prioritario garantizar el mantenimiento de la plantilla de profesorado. A continuación se recogen los aspectos más destacables de estas líneas de gestión.

■ Plan de Ordenación Docente (POD) y definición de la estructura de grupos

En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del pasado 12 de mayo de 2016 se aprobó la estructura de grupos de las titulaciones de grado para el curso 2016-2017.

Previamente, en la sesión ordinaria del 29 de abril de 2016 se había aprobado el POD del curso académico 2016-2017.

El POD y la definición de la estructura de grupos son dos de los ámbitos de actuación del Vicerrectorado de Docencia en los que se materializan medidas para paliar los efectos producidos por el marco restrictivo en materia de contratación de profesorado y para corregir las asimetrías en las dedicaciones docentes provocadas entre y dentro de los Departamentos por el Real Decreto-ley 14/2012.

Principales modificaciones y novedades del POD para el curso 2016-2017

En este apartado se recogen las principales novedades introducidas en el POD del curso 2016-2017, clasificadas en función del capítulo del POD que queda afectado por las mismas. Algunas de las modificaciones introducidas son fruto de los acuerdos producidos en la negociación con la representación del profesorado, durante la reunión celebrada por el VOAP los días 14 y 15 de abril de 2016 con las organizaciones sindicales, la Junta de Personal Docente e Investigador y con los Comités de Empresa del Personal Docente e Investigador de los distintos Campus de la UGR.

Novedades en el capítulo del régimen de dedicación y cómputo de la docencia:

- El Real Decreto-ley 14/2012 y las regulaciones derivadas del mismo determinan las obligaciones docentes máximas (actividad docente en periodo lectivo) para las diversas categorías de profesorado, en función de la actividad investigadora reconocida, por lo que dichas obligaciones docentes nuevamente han sido recogidas en el POD del curso 2016-2017, al igual que en cursos anteriores.
- En este sentido, se ha procedido a la actualización de la normativa referenciada en este y otros capítulos del POD, así como a la de las fechas para la consideración de sexenio activo y de periodo evaluable de la actividad investigadora.
- En el POD del curso 2016-2017 se mantienen las medidas adoptadas en cursos anteriores, tras la entrada en vigor del mencionado R.D, que, lejos de lo que podría conllevar la aplicación rigurosa del mismo, han permitido a los Departamentos universitarios aplicarlo con flexibilidad. Todo ello se ha concretado en las

pautas que a continuación se recogen, la mayoría de las cuales ya fueron introducidas en los POD de cursos anteriores.

- No se han adoptado medidas que obliguen a una dedicación a la actividad docente de 160, 240 o 320 horas anuales, sino que en el POD se ha mantenido “hasta” dicho número de horas.
- No se ha tenido en cuenta que la evaluación de la actividad investigadora fuese en periodos continuados, reconociéndose el número total de sexenios independientemente de la continuidad en su obtención y que la evaluación más reciente superada fuese con efectos a partir de 1 de enero de 2010, inclusive.
- Para los profesores que han accedido al cuerpo de Titulares de Universidad con posterioridad a 31 de diciembre de 2015 se ha mantenido la misma dedicación que existía antes de la entrada en vigor del R.D, esto es, hasta 240 horas.
- De forma equivalente, se ha mantenido esta misma dedicación para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que no haya podido solicitar evaluación porque se haya accedido a esta figura de profesorado con posterioridad a 31 de diciembre de 2015, o por no cumplir en esta fecha un mínimo de seis años evaluables.
- En esta línea, se ha mantenido la figura de Profesores Contratados Doctores Interinos en el correspondiente cuadro de profesorado, con una dedicación máxima de 24 créditos, al no haber podido someter a evaluación su actividad investigadora.
- Por simetría respecto del cuerpo de profesores Titulares de Universidad, se ha mantenido en el POD la indicación sobre la dedicación de hasta 160 horas para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que haya obtenido tres o más evaluaciones positivas (en virtud del convenio suscrito al efecto entre la UGR y la CNEAI), siempre y cuando las más reciente de las superadas tenga efectos a partir de 1 de enero de 2010, inclusive.
- Es de destacar que, hasta hace cuatro cursos académicos, la Universidad de Granada era la única, en el ámbito universitario andaluz, que había posibilitado la evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado laboral con vinculación permanente, habiendo supuesto esta acción de gobierno, a día de la fecha, la evaluación positiva de los sexenios que se indican en la tabla que aparece a continuación:

	EFECTOS 01/01/2015 (EVALUADOS EN 2014)		EFECTOS EN 01/01/2016 (EVALUADOS EN 2015)	
	Nº DE SEXENIOS	CATEGORÍA	Nº DE SEXENIOS	CATEGORÍA
PERSONAL FUNCIONARIO	74	Catedrático de Universidad	84	Catedrático de Universidad
	169	Profesor Titular de Universidad	162	Profesor Titular de Universidad
	2	Catedrático de Escuela Universitaria	0	Catedrático de Escuela Universitaria
	2	Profesor Titular de Escuela Universitaria	1	Profesor Titular de Escuela Universitaria
VINCULACIÓN PERMANENTE	79	Profesor Contratado Doctor	90	Profesor Contratado Doctor
	4	Profesor Colaborador	0	Profesor Colaborador

- Para aplicar las dedicaciones docentes que recoge el POD, se ha mantenido la indicación de que el profesorado pendiente de resolución de la evaluación de su actividad investigadora en la última convocatoria, pueda documentar ante el Departamento esta situación, y en tal caso, éste pueda realizar las previsiones a las que hubiere lugar referidas a la dedicación de este profesorado. Una vez producida la resolución por parte de la CNEAI, el Vicerrectorado de Docencia suministra esta nueva información, y el Departamento ha de reorganizar sus encargos docentes teniéndola en cuenta.
- En relación con el establecimiento de los horarios de docencia y de atención al estudiantado, así como la asignación de espacios donde desarrollar dichas tareas, se matiza que esta tarea corresponde a los Centros y a los Departamentos, en coordinación, donde corresponda, con las Comisiones Académicas de los Másteres.
- Se ha añadido que, en las organizaciones docentes de los Departamentos, se tendrán en cuenta criterios que faciliten los principios de conciliación y también de inclusión –a los cuales no se aludía previamente-, según las medidas que adopte la Universidad.

- Se ha procedido a la actualización de la tabla de categorías de personal investigador con posibilidad de *venia docendi*, de acuerdo con la información facilitada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. En ella se ha incluido a:
 - Investigadores principales de la convocatoria de Proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - Otro personal investigador contratado en convocatorias de plazas que contemplen la posibilidad de colaboración docente con los requisitos y límites que establezca la normativa que apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.Asimismo, se ha incluido que, en el caso del Personal de Formación del Programa Universitario (FPU) y del Personal investigador del Programa de Formación de doctores del Plan Propio de Investigación, obligatoriamente deberán impartir un mínimo de 30 horas lectivas anuales a partir del 2º año de contrato (incluido).
- En el apartado correspondiente a la distribución de los horarios de docencia y dedicación a tutorías del profesorado, se matiza que el profesorado contratado con dedicación a tiempo parcial será responsable del número de horas semanales de atención tutorial proporcionales a su dedicación respecto a la dedicación de un profesor a tiempo completo.
- En este mismo apartado, se indica con más detalle dónde se han de publicar los horarios de tutoría así como los horarios de docencia.
- Se ha mantenido la obligatoriedad de que el personal investigador que colabore en tareas docentes atienda en tutorías al alumnado durante un número de horas semanales que se fija proporcionalmente a su encargo docente, teniendo en cuenta para ello que el personal docente a tiempo completo está obligado a un régimen semanal de seis horas de tutoría.
- Asimismo, se ha mantenido que con el fin de no interferir los períodos de movilidad del personal investigador por disfrute de permisos y licencias debidamente autorizados, el Departamento deberá designar al sustituto o sustitutos de dicho personal, que se encargarán de la atención tutorial de los estudiantes en cuya docencia haya colaborado el personal investigador que disfrute del permiso.
- En cuanto a la colaboración docente de los tutores clínicos, se mantiene la especificación introducida en ediciones anteriores referente a que tales colaboraciones deberán ser incluidas en la organización docente aprobada por el Consejo de Departamento, a efectos de su certificación por parte del VOAP. Para ello, se requiere la preceptiva autorización del VOAP de *venia docendi* para el interesado, que deberá ser previamente solicitada por el Departamento.
- En el apartado correspondiente a la regulación de las obligaciones docentes del profesorado y criterios para asignar encargos docentes, se matiza que los Departamentos garantizarán (antes se decía “procurarán”) que el encargo docente del profesorado no exceda de 240 horas lectivas anuales de docencia, mientras que haya profesorado del mismo ámbito del conocimiento que tenga un encargo inferior a 120 horas lectivas anuales de docencia. El cómputo del encargo docente que contempla esta medida de modulación hace referencia exclusivamente a las horas lectivas de docencia, sin incluir las compensaciones ni reducciones docentes.
- En este mismo apartado, se introduce que “Los Departamentos tomarán las medidas oportunas para que el profesorado con un encargo docente superior a 24 créditos concentre su docencia en el menor número posible de asignaturas”. Asimismo, al tratar el encargo docente mínimo por profesor, se especifica que, en el caso de asignaturas de Máster Universitarios, este encargo no podrá ser inferior a un crédito.
- En cuanto a la docencia de posgrado, se establece que el Coordinador de cada Máster Universitario está obligado a comunicar a la Escuela Internacional de Posgrado las horas lectivas correspondientes a los encargos docentes de los profesores con docencia en el máster. Asimismo se establece que los cambios que se produzcan en la organización docente del Máster deberán haber sido aprobados previamente por la Escuela Internacional de Posgrado, según lo establecido en el epígrafe 3.3 del POD y de acuerdo con los plazos establecidos al efecto en el Calendario de Organización Docente. También en cuanto a docencia de posgrado, indicar que se mantiene que, con carácter general, la docencia de másteres universitarios (computando aparte los Trabajos Fin de Máster) está limitada a 60 horas lectivas para cada profesor o profesora, aunque se añade que, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, se podrá computar una dedicación superior al límite anterior en determinadas circunstancias.

- Por lo que se refiere las asignaturas de másteres universitarios que no hayan tenido estudiantes en el curso académico anterior no computarán en la dedicación docente del Departamento hasta que, concluido el período de matrícula, alcancen un número de estudiantes matriculados que sea igual o superior al 15% de los alumnos matriculados por primera vez en el máster (anteriormente se consideraba el 30%).
- Por lo que se refiere al cálculo de la dedicación del profesorado a actividad docente en las titulaciones de posgrado, se especifica que en su cómputo se desarrolla específicamente en el epígrafe 1.7 del POD en función del número de horas de dedicación por crédito ECTS de cada máster.
- En relación con el Plan de Sustituciones y la garantía de impartición de la docencia, se mantiene la especificación de que en la aplicación del citado Plan de Sustituciones se procurará que el profesorado implicado no supere su máximo potencial docente, definido en las tablas de dedicación del epígrafe 1.1.1, con la excepción de los periodos de tiempo durante los cuales se estén llevando a cabo los procesos de selección y contratación de profesorado a los que, en su caso, hubiere lugar. Asimismo, se añade que el Plan de Sustituciones deberá hacerse público a través de la página web del Departamento.
- Para el Trabajo Fin de Máster (másteres universitarios) se mantiene el acuerdo de que el cómputo para el PDI se realizará en el curso siguiente a aquél en el cual haya sido evaluado, independientemente de que la evaluación haya resultado o no favorable.

Novedades en las medidas de garantía para el desarrollo de la docencia:

- Se ha mantenido el orden de prioridades para la distribución de la docencia, para dar cabida a los títulos de los másteres profesionalizantes, quedando establecido el orden de prioridades de esta forma: a) asignaturas básicas y obligatorias de las titulaciones de grado; b) asignaturas obligatorias de los másteres profesionalizantes; c) docencia en el resto de másteres universitarios y en asignaturas optativas.
- Se ha mantenido la indicación de que el profesorado debe registrar el cumplimiento de su actividad docente a través del Sistema de Seguimiento de la Actividad Docente, en los términos específicos aplicables al Centro en el que se desarrolle la misma.
- Se mantiene que en función de las disponibilidades presupuestarias y del contexto normativo actual en los ámbitos estatal y autonómico, para la valoración de las necesidades docentes que generen contratación se computarán las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones docentes por gestión universitaria e investigación y transferencia.
- En este contexto, se indica que el marco de contratación temporal es el establecido en el “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables de 25 de junio de 2013”, conforme a lo dispuesto por el art. 23 Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que impide la contratación temporal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siendo éste un marco más restrictivo en este aspecto.
- Dadas las limitaciones legales en materia de contratación de profesorado, en el POD del curso 2016-2017 se mantiene la medida introducida en cursos anteriores, tendente a garantizar la docencia y compensar las asimetrías de encargos docentes entre diferentes ámbitos de conocimiento, en virtud de la cual, por aplicación del punto sexto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, los Departamentos que prevean necesidades docentes que no puedan ser asumidas con su potencial docente actual (contabilizado de acuerdo con las tablas de dedicación del POD), han de comunicar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador dichas necesidades. A partir de dicha comunicación, la Comisión Académica puede proponer al Consejo de Gobierno, previa consulta a los ámbitos de conocimiento adscritos y/o vinculados, la adscripción de asignaturas a ámbitos de conocimiento a los que se les hayan vinculado dichas asignaturas.

Novedades en los criterios de asignación de la docencia para paliar las asimetrías en la distribución de encargos docentes en el seno de los ámbitos de conocimiento:

- Se ha mantenido el principio introducido en el POD del curso anterior para que cada Consejo de Departamento, dentro del ámbito de sus competencias y de aplicación de del POD, disponga de flexibilidad para aprobar unos criterios de asignación de tareas docentes al profesorado, conforme a su reglamento de régimen interno y en

coordinación, donde corresponda, con los coordinadores de los másteres universitarios. Esta flexibilidad es de aplicación siempre y cuando no se generen necesidades de contratación o excedentes de profesorado en el seno del Departamento, todo ello condicionado por las disponibilidades presupuestarias vigentes y las actuales limitaciones legales en materia de contratación de profesorado. Los mencionados criterios de asignación de tareas docentes al profesorado deben ser incorporados a la aplicación informática de ordenación académica.

- Se ha mantenido la medida introducida en el POD en cursos anteriores sobre el equilibrio en la asignación de tareas docentes en el seno de los Departamentos, quedando recogido textualmente en el POD del curso 2016-2017 de esta forma: *“En este contexto, los Consejos de Departamento aprobarán planes de asignación de tareas docentes que contemplen medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia, siempre que no se planteen nuevas contrataciones como consecuencia de su aplicación. Por tanto, sin menoscabo de la prestación del servicio, los Departamentos contemplarán medidas de modulación para que el encargo docente del profesorado no exceda de las 240 horas lectivas anuales, mientras que haya profesorado del mismo ámbito de conocimiento que tenga un encargo docente inferior al de las tablas del epígrafe 1.1.1 (incluyendo en el encargo docente las compensaciones y reducciones docentes).”* Asimismo, se especifica que para la aplicación de la medida anterior, el Departamento deberá aplicar lo recogido en los párrafos c), d) y e) del epígrafe 1.6. En estos párrafos se establecen límites al conjunto de compensaciones y reducciones (para un ámbito de conocimiento no puede superar el 20% de su potencial docente y a nivel individual no puede producir una dedicación a la actividad docente inferior a 12 créditos), y se recoge el mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno para la adscripción de asignaturas a ámbitos a los que se les hayan vinculado.
- Se mantiene la indicación de que en la asignación de tareas docentes el Departamento aplique el criterio de no computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas de másteres universitarios que no hubieran tenido estudiantes en el curso anterior, hasta que, concluido el período de matrícula del curso 2016-2017, alcancen un número de estudiantes matriculados igual o superior al 15% de los estudiantes matriculados por primera vez en el máster. Ello no obstante, con carácter individual, el Departamento puede computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas que no cumplan el anterior requisito de matrícula en el caso de que el ámbito de conocimiento tenga potencial docente suficiente, que el docente lo asuma como una dedicación adicional (por encima de la que le correspondería tras el reparto de los encargos docentes adscritos al ámbito de conocimiento), y siempre que se respete el orden de prioridades de cobertura de la docencia establecido en el POD. En ningún caso este encargo docente se considera a efectos de valoración de las necesidades de plantilla.
- Como una medida para compensar las asimetrías en los encargos docentes, en este apartado se puede mencionar de nuevo la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo, que disponga de evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos especificados en el POD.
- En relación con la evaluación de las asignaturas de las titulaciones en extinción en las que haya dejado de impartirse docencia, se mantiene en el POD del curso 2016-2017 que a petición del profesorado interesado, el Vicerrectorado de Docencia certificará su participación en la evaluación de las citadas asignaturas, para lo cual se requerirá el informe previo del Departamento.

Novedades en los criterios para la determinación de la estructura de grupos, la oferta de asignaturas, prácticas externas y trabajos de fin de grado/máster:

- A pesar del marco restrictivo en materia de contratación de profesorado, gracias al esfuerzo del conjunto de la comunidad universitaria y a una precisa racionalización de los recursos docentes, se han mantenido las mismas referencias numéricas sobre los tamaños de los grupos respecto de anteriores Planes de Ordenación Docente.
- Se ha mantenido la indicación introducida en el POD del curso anterior en virtud de la cual el Vicerrectorado de Docencia puede proponer la no impartición de determinadas asignaturas optativas y/o la correspondiente reducción de grupos si la falta de demanda de las mismas o las necesidades derivadas de la implantación de las titulaciones de grado así lo justifican. En particular, no se ofertan aquellas asignaturas optativas que, habiendo sido previamente ofertadas, hayan tenido en los dos últimos cursos académicos un número de estudiantes matriculados inferior a 10, a excepción del caso en el que por la aplicación de esta medida no se alcance la ratio de 2 créditos de optatividad ofertados por cada crédito que debe cursar el estudiante. El Vicerrectorado de Docencia puede autorizar la oferta de dichas optativas de baja matriculación cuando estén adscritas a ámbitos de conocimiento con suficiente potencial docente para mantener su impartición, y siempre que no se generen necesidades de contratación de nuevo profesorado.

- Se ha mantenido la realización del Practicum o Prácticas Externas Curriculares que no tengan definida una estructura de grupos. En este caso se especifica que se podrán computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0,1 créditos por estudiante). Dicho cómputo no podrá exceder de 10 créditos en la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del Vicerrectorado de Docencia, previa solicitud conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este cómputo las prácticas tendrán que ser canalizadas a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que podrían realizar estas prácticas en cada curso académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización. No obstante, el Departamento podrá tener en cuenta una previsión de esta dedicación docente del curso 2015-2016, de forma que pueda ser considerada en la organización docente del curso 2016-2017. El Departamento podrá reorganizar sus encargos docentes teniendo en cuenta el registro definitivo de la dedicación a la tutorización de practicum. Para registrar la dedicación docente en este apartado, el Centro responsable de la titulación asignará a cada estudiante el tutor a través del Sistema Informático de Gestión de Alumnos (SIGA), al menos con un mes de antelación con respecto al inicio del periodo de exámenes. El cómputo de esta dedicación se producirá de forma automatizada, una vez que el acta de la asignatura haya sido validada.
- Se mantiene el reconocimiento por la tutorización de prácticas en empresa de naturaleza extracurricular (incluyendo las de carácter internacional), en virtud del cual se pueden computar hasta 3 créditos a cada docente por tutorización académica, a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0,1 créditos por estudiante). Dicho reconocimiento no puede exceder de 4 créditos en el cómputo global de la organización docente de un Departamento, salvo autorización por parte del Vicerrectorado de Docencia, previa solicitud conjunta remitida a éste por el Centro y los Departamentos implicados, en razón del volumen de estudiantes que podrían ser tutorizados. Para la aplicación de este reconocimiento las prácticas en territorio nacional tienen que ser canalizadas a través del programa ÍCARO del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que pueden realizar estas prácticas en cada curso académico, el cómputo en la dedicación del profesorado se realizará en el curso siguiente al de la tutorización.
- De acuerdo con las Directrices sobre el desarrollo de la materia “Trabajo fin de grado”, dada la situación de incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG en cada curso académico, se mantiene que el reconocimiento por esta actividad se computa como encargo docente para el profesorado y el correspondiente ámbito de conocimiento en el curso siguiente a aquél en el que haya sido evaluado el TFG. En relación con ello, el POD del curso 2016-2017 mantiene que el Departamento *“podrá tener en cuenta una previsión de los encargos docentes correspondiente a los TFG del curso 2015-2016, de forma que estos puedan ser considerados en la organización docente del curso 2016-2017. El Departamento podrá reorganizar sus encargos docentes teniendo en cuenta el cómputo definitivo de la dedicación a los TFG.”*
- Por lo que se refiere al Trabajo Fin de Grado (TFG), se ha incorporado como novedad que, además del profesorado, el personal investigador con responsabilidad docente especificado en el punto d) del epígrafe 1.3 del POD, de cualquier ámbito del conocimiento que tenga asignaturas adscritas en un determinado título de grado, tiene que hacerse cargo (antes decía “puede hacerse cargo”) de la tutorización de TFG de dicho grado, en función de las necesidades docentes que anualmente surjan.
- En cuanto al proceso de extinción de la oferta de asignaturas de libre configuración específica (LCE), dado que en el curso 2016/2017 no se mantendrá ninguna asignatura troncal/obligatoria/optativa con docencia de las titulaciones en extinción, se ha suprimido el párrafo que hacía alusión a dichas asignaturas.
- En lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster (TFM), la dirección de un TFM se computará en el curso siguiente al que haya sido evaluado, sin necesidad de que sea favorablemente. Como máximo se computará por docente y curso académico la dirección de 4 TFM, independientemente del número de créditos de estos, y sin que dicho cómputo forme parte de la dedicación máxima establecida para docencia de posgrado indicadas en el epígrafe 1.7.a. Dos cambios introducidos en relación con este apartado son los siguientes:

 - Se añade que “En aquellos casos en que las limitaciones docentes así lo requieran, este máximo podrá ser superado, previa autorización expresa del Vicerrectorado de Docencia”.
 - Se suprime que el epígrafe que hacía alusión a que hace alusión al TFM en el MAES: *“Teniendo en cuenta las peculiaridades del “Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas” (indicadas en el epígrafe 1.7), la Comisión Académica del*

máster establecerá, en coordinación con el VOAP, el número máximo de TFM que pueden ser dirigidos por cada profesor, a efectos de poder cubrir este encargo docente del máster, para cada ámbito del conocimiento con docencia adscrita en el mismo. Este límite no opera para el profesorado específicamente contratado para impartir docencia en dicho máster, adscrito a la Escuela Internacional de Posgrado, pues en este caso el límite será el que establezca la dedicación recogida en el referido contrato. La introducción de la dedicación docente por la dirección de dichos trabajos corresponderá a la Escuela Internacional de Posgrado”.

- Se ha introducido un nuevo epígrafe en el POD (punto 2.6.d), específico para la asignatura de “Prácticas docentes” del módulo de “Prácticum” del MAES: *“En el caso de la asignatura “Prácticas docentes” del módulo de “Prácticum” del “Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas”, atendiendo a las particularidades del Master, la gestión académica será asignada por el Coordinador del Master y se computará a razón de 1 crédito por cada diez estudiantes tutorizados (0’1 créditos por estudiante)”*.

Novedades en la aprobación de las programaciones docentes y cumplimentación de la organización docente, así como en las obligaciones de Centros y Departamentos:

- Este apartado ha sido parcialmente reorganizado en el POD del curso 2016/2017. En este sentido se ha incluido un apartado específico para la Ordenación Docente en Másteres Universitarios. En este apartado se comenta que la ordenación docente de los Másteres Universitarios será cumplimentada por la Escuela Internacional de Posgrado, según lo especificado en la memoria de verificación del Máster, a través de la aplicación informática de organización docente en los plazos establecidos en el Calendario de Organización Docente. Asimismo se indica el procedimiento y plazos para realizar cualquier modificación sobre el profesorado que imparte docencia en másteres así como sobre la ordenación docente de los másteres. Se indica también los aspectos que debe incluir la Ordenación Docente a aprobar por la Comisión Académica de cada Máster (horarios de docencia; calendario de evaluaciones; asignación de espacios a actividades docentes y académicas; información sobre asignaturas con docencia en modalidad semipresencial –si las hay–; programas y guías docentes de las asignaturas), así como dónde debe hacerse pública esta información. Se indica igualmente que se debe realizar, al menos, una actualización de la aplicación informática a comienzo del curso académico y otra al inicio del segundo semestre.
- Se incluye un párrafo nuevo para asignaturas con adscripciones genéricas a todas las áreas con adscripción al título, en el que se indica lo siguiente: *“En aquellas asignaturas con adscripciones genéricas a todas las áreas con adscripción en el título (como prácticas externas, prácticum u otras de características similares) y para las cuales no se haya desarrollado una normativa específica donde se contemple esta situación, el Centro establecerá el mecanismo para la elaboración conjunta de una única guía docente de la asignatura, así como el órgano o comisión que deberá aprobar dicha guía”*.
- Se incluye un párrafo nuevo para guías docentes de asignaturas que se imparten en diferentes Campus, en el que, aunque la guía ha de ser única, se indica lo siguiente: *“No obstante, y en aquellos casos en que académicamente sea recomendable, se podrán matizar aspectos específicos de la metodología docente y de los sistemas de evaluación para la impartición de la asignatura en los diferentes Campus”*.
- Se incluye una aclaración en cuanto al procedimiento para aprobación de la modificación de la ordenación docente de un Departamento, indicándose que deberá contar con la aprobación del Consejo de Departamento o, excepcionalmente cuando esto no fuera posible, de la Junta de Dirección del Departamento.
- Se incluye un ítem nuevo entre los aspectos que debe incluir el Plan Docente del Centro, referido a que para las titulaciones de Ciencias de la Salud con prácticas en centros sanitarios se deberá aprobar también el Plan de Colaboración.

Novedades en el capítulo de las compensaciones y reducciones docentes:

- Como ya se ha indicado, en el POD del curso 2016-2017 se establece que para la valoración de las necesidades docentes que pudieran generar contratación sólo se computarían las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones por gestión universitaria, investigación y transferencia.
- El POD 2016-2017 ha mantenido básicamente el conjunto de reconocimientos a la actividad investigadora, a la gestión universitaria y por edad, lo cual supone un total de 9.399,69 créditos. Todo ello implica, en cómputo global, una media de 3,2 créditos de compensación por profesor con dedicación a tiempo y de 55,61 créditos por ámbito de conocimiento.

- Se ha realizado la actualización de las fechas para todas aquellas compensaciones cuyo reconocimiento se encuentre ligado a una referencia temporal (sexenios, tesis doctorales dirigidas, proyectos de investigación y convenios o contratos que cumplan las condiciones estipuladas en el POD).
- Se mantiene la compensación de hasta 6 créditos por la coordinación académica de programas de doctorado, modulada en función del número de estudiantes matriculados.
- Se mencionó con anterioridad que se ha mantenido respecto del POD anterior la compensación en la dedicación para todas las categorías de profesorado a tiempo completo con vinculación permanente, cuando se haya obtenido la evaluación positiva de la actividad investigadora, en los términos establecidos en el POD de cursos anteriores.
- En el apartado de acciones especiales de docencia, investigación y gestión se han incluido dos epígrafes nuevos:
 - Se contemplarán compensaciones docentes para el investigador responsable beneficiario del programa de intensificación de la investigación del plan propio de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 10 de marzo de 2016, en los términos que establezca la resolución de la concesión.
 - Para aquellos profesores con potencial de 32 créditos y con previsión de encargo docente para el curso 2016-2017 superior a 24 créditos, se podrá reducir un crédito por cada tramo reconocido, siempre que la última evaluación positiva tenga efectos comprendidos entre el 01/1/2004 (inclusive) y 31/12/2009 (inclusive)
- En el marco de los programas autorizados por el Vicerrectorado de Docencia, se mantiene una compensación de hasta 2 créditos a los profesores que impartan la docencia de grupos de enseñanza en lengua inglesa, en cada uno de los dos primeros cursos de impartición, siempre que dicha compensación no implique necesidades de contratación. En el caso de que un docente imparta varios grupos en lengua inglesa de asignaturas que sean equivalentes entre sí, aunque pertenezcan a diferentes titulaciones, sólo se computa la compensación al docente por uno de los grupos impartidos.
- La compensación por coordinación de programas de movilidad requiere que los datos hayan sido incorporados al SIGA por parte del Centro en el que el estudiante se encuentre matriculado.
- Cada docente podrá compensarse por investigación, transferencia y dirección de tesis un máximo de 6 créditos, un máximo de 2 créditos por el conjunto de las acciones especiales de docencia, investigación y gestión y un máximo de 12 créditos por el conjunto de compensaciones y reducciones reconocidas en el POD. Asimismo, como se indicó con anterioridad, la aplicación del conjunto de las compensaciones y reducciones a nivel individual no puede producir una dedicación a la actividad docente en periodo lectivo inferior a 12 créditos.

Novedades en el calendario de Organización Docente

- La principal novedad es que se invierte el orden en algunos aspectos del proceso. El más destacado es que la cumplimentación de la aplicación informática de la organización docente de las titulaciones de másteres universitarios (por parte de la Escuela Internacional de Posgrado la introducción de los encargos docentes del profesorado responsable de los grupos de docencia de los másteres, y por parte de los Coordinadores de los másteres, la introducción de los horarios de docencia de los grupos y de los espacios asignados por el Centro en el que se desarrollan las diferentes actividades docentes del máster), que se adelanta a un gran grupo de procesos (comunicación a los Departamentos de compensaciones y reducciones docentes; aprobación de los planes de organizaciones docente y horarios de las titulaciones de grado; cumplimentación por los Departamentos de la aplicación informática de organización docente; cumplimentación por los Centros de la aplicación informática de organización docente de titulaciones...). En consecuencia, estos procesos retrasan sus plazos de finalización.

Principales rasgos de la estructura de grupos y de la oferta docente del curso 2016-2017. Criterios, objetivos y actuaciones.

- La estructura de grupos para el actual curso 2016-2017 se rige por las directrices contenidas en el POD y está enmarcada por el doble proceso de implantación de las titulaciones de grado y por la extinción de las titulaciones surgidas al amparo de la LRU (estas últimas, sin impartición de docencia - sólo con derecho a examen-).

- Si bien en los cursos 2013-2014 (para titulaciones de grado de cuatro cursos de duración), 2014-2015 (para las de cinco cursos de duración) y 2015-2016 (para las de seis cursos de duración) se culminó el proceso de implantación de la mayor parte de las titulaciones de grado que se iniciaron en el curso 2010-2011, aún queda por implantar los últimos cursos de algunos títulos de grado que se iniciaron con posterioridad al curso 2010-2011, así como los diferentes cursos de una nueva titulación que se inicia en el curso 2016-2017. En el Anexo se pueden encontrar más detalles al respecto.
- Este proceso de nacimiento y desarrollo de titulaciones, así como el marco de restricciones económicas, son vectores que influyen decisivamente en los criterios para la determinación de la estructura de grupos y de la oferta de asignaturas. En este contexto, la estructura de grupos se diseña teniendo en cuenta de manera prioritaria la suficiencia de profesorado y el mantenimiento de la plantilla del profesorado, para desarrollar la actividad lectiva encomendada a cada ámbito de conocimiento, garantizando en todo caso que la oferta académica para el alumnado sea la adecuada, que, en la medida de lo posible, el tamaño de los grupos no se vea incrementado, y siempre con la exigencia de asegurar la calidad de la docencia de los estudios impartidos.
- El marco restrictivo impuesto ha dificultado, pero no ha imposibilitado, el avance en la tendencia hacia la disminución del tamaño de los grupos de docencia. De hecho, se han producido mejoras en esta línea, como puede observarse en los datos y comentarios del Anexo. Por tanto, desde un punto de vista cualitativo se ha consolidado la mejora de la oferta docente y la potenciación de las posibilidades de aprendizaje de nuestro alumnado, como viene sucediendo en anteriores anualidades.
- Al igual que en años anteriores, buena prueba de la apuesta por esta tendencia, en relación con la estructura de grupos amplios/teoría, en el POD 2016-2017 se ha mantenido como referencia el mismo tamaño de grupo que se estableció en el POD 2014-2015 (y que, a pesar de las restricciones en materia de contratación, no se ha variado desde que comenzó la implantación de las titulaciones de grado en el curso 2010-2011): 65 estudiantes, con divisiones a partir de 80, en las titulaciones de grado.
- Como ya viene siendo costumbre, la estructura de grupos se diseña considerando los estudiantes matriculados, si bien, ello se ha de armonizar con otros criterios, primordialmente, con la disponibilidad de personal docente, con las infraestructuras docentes del Centro y con la especificidad de la docencia impartida. En particular, la estructura de grupos de las titulaciones de grado, que por ser de reciente o nueva implantación, tiene una dinámica propia, no es una réplica de la que tenía la titulación en extinción equivalente. De hecho, la estructura de grupos de muchas titulaciones de grado aún continúa adoptando una forma piramidal (es decir, menor número de grupos en los cursos superiores), debido a que el número de estudiantes matriculados en los cursos superiores de grado generalmente aún es menor que el que tenía la titulación en extinción.
- Dado que los cursos iniciales de las titulaciones de grado ya se han impartido durante varios años, y ha variado el número de estudiantes repetidores respecto de los que hubo en los primeros años de implantación, se ha ido estudiando puntualmente para cada grado la necesidad de redimensionar su estructura de grupos, lo que ha implicado algunas modificaciones en la misma, procurando mejorar el número de estudiantes por grupo en las titulaciones con una mediana estimada que podría ser superior a la establecido en el POD.
- De acuerdo con las indicaciones de los Centros y de los ámbitos de conocimiento implicados, se ha asimilado determinadas asignaturas de un grado con su asignatura equivalente en otro grado, de tal manera que se mantenga o incremente la oferta de asignaturas, pero sin duplicar la carga docente. La asimilación ya viene siendo aplicada desde cursos académicos anteriores, incluso antes de la implantación de las titulaciones de grado. Esto responde a un principio básico de racionalización de los recursos docentes, y no sólo es aplicable de forma exclusiva cuando los ámbitos implicados tengan problemas entre la carga y el potencial docente. En este curso, se ha aplicado en las titulaciones de algunos de los Centros de la UGR (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Derecho, Facultad de Traducción e Interpretación, Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, Facultad de Ciencias Sociales de Melilla).
- La evolución seguida por el proceso de extinción de titulaciones y de implantación de los nuevos grados, así como el conjunto de medidas adoptadas para ajustar la oferta docente a la disponibilidad de profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento, tiene su concreción en el número de créditos de docencia de grado que actualmente se ofertan (un 10,30% en la última década). Indudablemente, esta disminución ha contribuido a reducir las tensiones entre la dedicación y el potencial docente en un gran número de ámbitos de conocimiento, lo cual es crucial en el actual contexto de restricciones en materia de contratación de profesorado. Se pueden consultar algunos detalles adicionales sobre esta cuestión en el **Anexo 2.3**.

- La autorización por parte de la Junta de Andalucía de la implantación de nuevos títulos (uno de Grado en el Campus de Melilla y tres nuevos másteres en el curso 2016-2017), así como la “reverificación” de 18 títulos de Máster, ha estado condicionada previamente por los correspondientes informes sobre recursos de Ordenación Académica elaborados por el Vicerrectorado de Docencia.

➡ (Ver Anexo 2.2)

Actividad normativa y otras acciones relacionadas con la Ordenación Académica.

- Con fecha de 9 de noviembre de 2016 se publicó en el número 112 del Boletín Oficial de la Universidad de Granada la “Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada” aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de 26 de octubre. Los aspectos más relevantes que se han abordado en la reforma de la Normativa son los siguientes:
 - Se ha fija el valor máximo que puede representar una única prueba en la calificación final de la asignatura, para garantizar de esta manera que el derecho de los estudiantes a una evaluación continua no quede desvirtuado en la práctica por una excesiva valoración de una única actividad o prueba de evaluación. Concretamente, se fija que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación podrán suponer por si mismas más del 70% de la calificación final de la asignatura.
 - Se ha modifica el articulado en algunos aspectos referentes a las guías docentes, tutorías, sistemas de evaluación, evaluación continua, evaluación final única, evaluación por incidencias, evaluación extraordinaria por Tribunal, conservación de los materiales y documentos de evaluación, publicación de calificaciones, revisión ante el profesor y ante tribunal, procedimiento de compensación curricular, etc.
 - Se ha regula de manera precisa los supuestos en los que procede la anotación de “No presentado” en la correspondiente acta de calificación. Esta regulación se hacía imprescindible tras la aprobación por el Consejo Social de las nuevas Normas de Permanencia para las enseñanzas universitarias de grado y máster de la Universidad de Granada según las cuales dicha anotación no computa a efectos del número máximo de convocatorias de las que dispone el estudiante. En este sentido, se estipula que en el caso de asignaturas cuyas guías docentes contemplen un examen final que suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de “No presentado”. Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente.
- Con fecha de 9 de noviembre de 2016 se publicó en el número 112 del Boletín Oficial de la Universidad de Granada la “Normativa de *venia docendi* de la Universidad de Granada” aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de 26 de octubre. Mediante esta normativa, la Universidad de Granada pretende regular la participación de investigadores y profesionales en la docencia de los planes de estudios de títulos oficiales. Con esta regulación se trata de potenciar la calidad docente, favorecer el pleno desarrollo del currículum de nuestros jóvenes investigadores, cuya colaboración parcial en las labores docentes beneficiará la formación de los titulados de la Universidad de Granada, y de regular la colaboración del profesorado de centros adscritos y otras instituciones con las que la Universidad de Granada mantiene colaboración.
- Propuesta de modificación del Calendario Académico 2017/2018. En este sentido, se ha abierto un proceso de debate y reflexión en la Comunidad Universitaria, que incluye diferentes acciones encaminadas a que en el segundo trimestre del curso 2016 se elabore la propuesta definitiva de calendario académico para su aprobación en Consejo de Gobierno:
 - Elaboración de una web específica que aporta información detallada y recoge las opiniones de los diferentes colectivos de la UGR
<http://docencia.ugr.es/pages/ordenacion-academica/modificacalendario1718/modificacalendario>
 - Elaboración del folleto informativo «Quince razones para el adelanto del calendario académico»
Se están celebrando reuniones informativas (por Centros y reuniones sectoriales -con PAS, con sindicatos, con Estudiantes-...).

■ ENSEÑANZAS DE GRADO

■ Implantación de planes de estudio de títulos de grado

Durante el curso 2016-2017 se procede a la implantación del título de Grado en Fisioterapia en el Campus Universitario de Melilla

■ Proceso de vinculación y adscripción

El procedimiento de vinculación y adscripción de materias y asignaturas de los títulos de grado de la Universidad de Granada a ámbitos del conocimiento fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 25 de junio de 2009. En dicho procedimiento se establecen dos fases: la vinculación de las materias y asignaturas a los ámbitos del conocimiento y la adscripción de las mismas a Departamentos. Este proceso se lleva a cabo de forma conjunta por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (actual Vicerrectorado de Docencia).

Por lo que se refiere a este curso académico, en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016 se aprobaron los acuerdos adoptados conjuntamente en la Comisión Académica y en la Comisión de Títulos de Grado relativos a la vinculación y adscripción de asignaturas de los títulos de Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio, Graduado/a en Ingeniería Civil, Graduado/a en Ingeniería Química, Graduado/a en Lenguas Modernas y sus Literaturas y Graduado/a en Fisioterapia del Campus Universitario de Melilla, así como la modificación de adscripción de la asignatura “Análisis de Artefactos” del título de Graduado/a en Arqueología.

Las tablas con las vinculaciones y las adscripciones aprobadas pueden ser consultadas en la web de Secretaría General.

■ Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos de grado

Con el objeto de poder elaborar la propuesta de implantación o supresión de los títulos universitarios de grado y máster, para poder cumplir lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología acuerda, por resolución de 31 de octubre de 2016, los plazos y el procedimiento para la presentación de la solicitud de la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster del Sistema Universitario Andaluz durante el curso académico 2016-2017.

La Universidad de Granada, consciente del compromiso que representa este procedimiento de renovación de la acreditación viene trabajando en preparar con las máximas garantías lo que será el desarrollo de todos los procesos que permitan, en los plazos establecidos, la presentación de las solicitudes de renovación de la acreditación.

En la Comisión de Títulos celebrada el 22 de octubre de 2015 se aprueba el “Procedimiento establecido por la Universidad de Granada para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado”, por el que se establecen las directrices a seguir por la UGR para responder al proceso de renovación de la acreditación de sus títulos oficiales de grado establecido por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Este procedimiento establece los hitos principales del proceso de renovación de la acreditación así como los agentes implicados y sus responsabilidades.

Al mismo tiempo, desde el mes de septiembre de 2016 se está trabajando, conjuntamente, desde el Vicerrectorado de Docencia y la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva con las personas y servicios que tienen responsabilidad y competencias en este asunto planificando las distintas estrategias que se relacionan con este procedimiento, entre las que destacan la elaboración del Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación y el correspondiente listado de evidencias. La relación de actividades y acciones desarrolladas hasta el momento se puede consultar en: <http://docencia.ugr.es/pages/renovacion>

En esta convocatoria solicitarán la renovación de la acreditación de los siguientes títulos: Graduado/a en Medicina, Graduado/a en Criminología y Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial.

■ Actividad normativa

- Elección de los miembros del Tribunal de Compensación Curricular en aplicación de lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2015)

- En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016 se aprobó, por unanimidad, el Programa de Seguimiento y Mejora de las Titulaciones para el curso 2016/2017 con la correspondiente convocatoria de 40 becas de estudiante colaborador de apoyo al seguimiento y mejora de las titulaciones de grado.
- En la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016 se aprobó, por unanimidad, y como parte de las acciones estratégicas de la Universidad de Granada con respecto a la consolidación del mapa de titulaciones los acuerdos de compatibilización de los planes de estudio conducentes a los dobles títulos de grado siguientes: Grado en Física y Grado en Matemáticas, Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses. Con ello se pretende reforzar la oferta de dobles títulos de la Universidad de Granada en aquellos ámbitos más demandados y de una mayor competitividad lo que redundará en su potencial como foco de atracción de buenos expedientes al tiempo que aporta, además, un aspecto diferencial y de calidad a las instituciones de enseñanza superior.
- Aprobación, en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2016, de la modificación del Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada.
- Aprobación, en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016, de la modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada.

■ **Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

- En relación con el proceso de solicitud y aprobación de reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, se han realizado dos convocatorias en, una en el mes de junio de 2016 para las actividades que se realizan con carácter anual y durante el primer semestre del curso 2016-2017 (en la que se han presentado un total de 97 solicitudes) y otra en el mes de octubre de 2016 para las actividades que se realizan en el segundo semestre del curso 2016-2017 (en la que se han presentado un total de 70 solicitudes).
- Al igual que en anteriores anualidades se han realizado adaptaciones y actualizaciones en la aplicación informática habilitada para la tramitación del proceso de reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, atendiendo a lo establecido en la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015).

➡ (Ver Anexo 2.3)

■ ENSEÑANZAS DE POSGRADO

■ Másteres Universitarios

Oferta de Másteres Universitarios. Durante el curso 2015/2016 se han impartido un total de 104 títulos de Máster Universitario, de los que 19 pertenecen a la Rama de Artes y Humanidades, 17 a la Rama de Ciencias, 21 a la de Ciencias de la Salud, 33 a la de Ciencias Sociales y Jurídicas y 14 a la Rama de Ingeniería y Arquitectura.

Los programas oficiales de másteres que se han impartido durante el curso académico 2014/15 son los siguientes:

Artes y Humanidades

Máster Universitario en Arqueología
Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo
Máster Universitario en Dibujo - Creación, Producción y Difusión
Máster Universitario en Enseñanza de Ele: Lengua, Cultura y Metodología
Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental
Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales
Máster Universitario en Estudios Superiores de Lengua Española
Máster Universitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas
Máster Universitario en Filosofía Contemporánea
Máster Universitario en Historia: de Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (Eurame)
Máster Universitario en Historia del Arte. Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico
Máster Universitario en Interpretación de Conferencias
Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas
Máster Universitario en Lingüística y Literatura Inglesas
Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia
Máster Universitario en Patrimonio Musical
Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte
Máster Universitario en Traducción Profesional

Ciencias

Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura
Máster Universitario en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)
Máster Universitario en Biotecnología
Máster Universitario en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Químicas (Khemia)
Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad
Máster Universitario en Cosi. Color In Science & Industry (Máster Erasmus +)
Máster Universitario en Estadística Aplicada
Máster Universitario en Física y Matemáticas
Máster Universitario en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
Máster Universitario en Genética y Evolución
Máster Universitario en Geofísica y Meteorología
Máster Universitario en Geología Aplicada a Los Recursos Minerales y Energéticos (Georec)
Máster Universitario en Investigación y Avances en Microbiología
Máster Universitario en Matemáticas
Máster Universitario en Óptica y Optometría Avanzadas
Máster Universitario en Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (Idea)

Ciencias de la Salud

Máster Universitario en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio
Máster Universitario en Antropología Física y Forense
Máster Universitario en Atención Farmacéutica Europharmnes
Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria
Máster Universitario en Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa

Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
 Máster Universitario en Cuidados de Salud Para la Promoción de la Autonomía de Las Personas y la Atención a Los Procesos del Fin de Vida
 Máster Universitario en Excelencia en Salud Pública (Europubhealth). Master Erasmus Mundus
 Máster Universitario en Ingeniería Tisular
 Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
 Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral
 Máster Universitario en Investigación Odontológica
 Máster Universitario en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular
 Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
 Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada
 Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
 Máster Universitario en Neurociencia y Dolor
 Máster Universitario en Nutrición Humana
 Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
 Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

Ciencias Sociales y Jurídicas

Máster Universitario en Abogacía
 Máster Universitario en Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial
 Máster Universitario en Artes Visuales y Educación. Un Enfoque Construccionalista
 Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Administrativa
 Máster Universitario en Auditoría
 Máster Universitario en Cooperación Al Desarrollo, Gestión Pública y de Las Ongds
 Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores
 Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
 Máster Universitario en Derecho Constitucional Europeo
 Máster Universitario en Derecho de Los Negocios
 Máster Universitario en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales
 Máster Universitario en Derecho Sanitario, Bioética y Derecho a la Salud en la Unión Europea
 Máster Universitario en Didáctica de la Matemática
 Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública
 Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo
 Máster Universitario en Economía/Economics
 Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas
 Máster Universitario en Educación Musical: Una Perspectiva Multidisciplinar
 Máster Universitario en Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional
 Máster Universitario en Educador / Educadora Ambiental
 Máster Universitario en Estudios de Las Mujeres y de Género (Gemma). Máster Erasmus Mundus
 Máster Universitario en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables
 Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de Los Mayores
 Máster Universitario en Información y Comunicación Científica
 Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica
 Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación
 Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte
 Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor
 Máster Universitario en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia
 Máster Universitario en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales
 Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
 Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
 Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial

Ingeniería y Arquitectura

Máster Universitario en Arquitectura
 Máster Universitario en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores
 Máster Universitario en Desarrollo del Software
 Máster Universitario en Estructuras

Máster Universitario en Gestión y Seguridad Integral en la Edificación
Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocios
Máster Universitario en Hidráulica Ambiental
Máster Universitario en Ingeniería Acústica
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Química
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Máster Universitario en Rehabilitación Arquitectónica, Mara

Datos Generales Alumnos de Másteres en el Curso 2015/2016

- Alumnos matriculados en un máster: 4409
- Alumnos de nuevo ingreso: 3613
- Del total son extranjeros: 614
- Alumnos con dedicación a Tiempo Reducido: 232
- Del total son titulados en una Universidad extranjera: 538
- Del total son titulados en una Universidad española distinta a la UGR: 1514

Nuevos títulos. Durante este año 2016 se ha acometido el proceso de elaboración y aprobación de las memorias de nueva verificación de 15 títulos de Máster Universitario que han recibido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento y han sido verificados por el Consejo de Universidades para su implantación con un nuevo plan de estudios actualizado el 1 de octubre de 2016. Además, se han verificado dos nuevos títulos. Se trata del Máster en Antropología Social: Investigación Etnográfica Avanzada, para impartir de forma conjunta con la Universidad Pablo de Olavide, y el Máster en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing, para impartir en el Campus de Ceuta. Los 15 títulos que se han verificado con un nuevo plan de estudios son los siguientes:

- Altos Estudios Internacionales y Europeos (sustituye a Derecho Internacional y Relaciones Internacional)
- Atención Farmacéutica
- Ciencias Odontológicas (sustituye a Investigación Odontológica)
- Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad
- Criminalidad e Intervención Social en Menores
- Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global (que sustituye al Máster en Derecho Constitucional Europeo)
- Estudios Superiores de Lengua Española
- Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas (que sustituye al Máster en Ingeniería Tisular).
- Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
- Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa (sustituye a Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional)
- Literatura y Lingüística Inglesas
- Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor (sustituye a Neurociencia y Dolor)
- Optometría Clínica y Óptica Avanzada (sustituye a Óptica y Optometría Avanzadas)
- Física y Matemáticas

Además del Máster en Educación Ambiental (sustituye al Máster en Educador/a Ambiental), interuniversitario coordinado por la Universidad de Cádiz

Propuestas de nuevos títulos tramitadas en el ministerio para su implantación en 2017/2018. Durante este año se han tramitado las propuestas de 5 nuevos másteres que acaban de aprobarse en Consejo de Gobierno y para las que se ha solicitado su verificación al Ministerio:

- Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad
- Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología
- Máster Universitario en Filología y Tradición Clásicas
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (modificación del título actual con incremento en la carga docente desde 90 a 120 ECTS a cursar por los futuros titulados)
- Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El legado de al-Ándalus

Dobles titulaciones de Máster. Durante este año, se ha aprobado la implantación para el curso 2016/2017 de 4 títulos dobles con el título de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES), que se suman a los trece ya implantados durante cursos anteriores. Consiste en una iniciativa para facilitar la posibilidad de que un estudiante curse 90/91 créditos en un año y medio (46 créditos del MAES y 44/45 de un Máster de Ciencias o de Humanidades) y obtenga los dos títulos mediante el reconocimiento de créditos entre ambos Másteres. En esencia, durante el primer curso (Semestres 1 y 2) el estudiante cursa 46 ECTS del MAES y 14/15 del Máster con el que comparte doble título (6 equivalentes a Complementos de formación y 8/9 equivalentes a la Libre Disposición del MAES) y durante el segundo curso (Semestre 3) el estudiante cursa 30 ECTS del Máster específico. Los siguientes Másteres han establecido un acuerdo de compatibilización de estudios con el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas:

- Máster Universitario en Didáctica de la Matemática
- Máster Universitario en Geofísica y Meteorología
- Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental
- Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas

De la misma forma, se ha acordado la compatibilización de estudios entre dos Másteres y el Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Así, en el curso 2016/2017, sumados a los ya existentes, se han implantado los dobles títulos de:

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - Economía/Economics
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - Hidráulica Ambiental
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - Estructuras
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (IdeA)

Así como los nuevos dobles títulos entre los Másteres:

- Rehabilitación Arquitectónica - Ingeniería Acústica
- Rehabilitación Arquitectónica - Estructuras

Además, se ha puesto en marcha por primera vez un acuerdo de compatibilización de estudios entre un Máster oficial y un Máster propio de la UGR:

- Máster Universitario en Abogacía – Máster Propio en Derecho de Extranjería

- **Modificación de planes de estudio de títulos.** Durante este año se ha llevado a cabo el proceso de modificación de los planes de estudio de varios Másteres. Entre ellos destaca el que nos ha permitido implantar el Máster en Abogacía en el Campus de Melilla. Y se han implantado también las modificaciones aprobadas por Consejo de Universidades de los planes de estudios de los siguientes Másteres: Biotecnología; Economía/Economics; Educación Social: Investigación y Desarrollo Profesional; Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión; Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores; Investigación e Innovación en Currículum y Formación.
- **Nuevo aulario para docencia de posgrado.** Puesta en marcha del Aulario de la Escuela Internacional de Posgrado, sito en la Avda. Madrid s/n.
- **Plan de virtualización.** Durante el curso 2015/2016 se ha implementado la modalidad de enseñanza online de nuevos Másteres Universitarios de la Universidad de Granada como experiencia piloto. Durante este curso también se ha puesto en marcha un tercer plan de virtualización en colaboración con el CEI Biotic y el CEVUG de tal forma que se ha llevado a cabo la formación del profesorado y la preparación de materiales adecuada para la virtualización de los siguientes Másteres durante el curso 2016/2017:

- Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial
- Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo
- Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
- Desarrollo de Software
- Didáctica de la Matemática
- Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos
- Información y Comunicación científica
- Investigación e Innovación en Currículum y Formación

- Marketing y Comportamiento del Consumidor
- Técnicas cuantitativas de gestión empresarial

- **Acreditación.** Durante el año 2015 se acreditaron 10 títulos de Máster de la Universidad de Granada. Según la normativa vigente, transcurridos 4 años desde su verificación, los títulos de Máster oficiales deben superar un proceso de Renovación de la Acreditación.

Los siguientes 38 Másteres (el 100% de los evaluados) han conseguido durante 2016 la renovación de su acreditación:

- Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio
- Antropología Física y Forense
- Artes Visuales y Educación: un enfoque constructorista
- Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria
- Avances en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y Medicina Física
- Biología Molecular aplicada a Empresas Biotecnológicas (BIOENTERPRISE)
- Biomedicina Regenerativa
- Biotecnología
- Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
- Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs
- Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida
- Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
- Derecho de los Negocios
- Derecho Sanitario, Bioética y Derecho a la Salud en la UE
- Desarrollo del Software
- Dibujo - Creación, Producción y Difusión
- Didáctica de la Matemática
- Economía/Economics
- Enseñanza de ELE: lengua, cultura y metodología
- Estadística Aplicada
- Estructuras
- Estudios Latinoamericanos - Cultura y Gestión
- Genética y Evolución
- Geofísica y Meteorología
- Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores
- Gestión y Seguridad Integral en la Edificación
- Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio
- Hidráulica Ambiental
- Información y Comunicación Científica
- Intervención Psicopedagógica
- Investigación e Innovación en Currículum y Formación
- Investigación en Actividad Física y Deporte
- Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular
- Marketing y Comportamiento del Consumidor
- Matemáticas
- Prevención de Riesgos Laborales
- Psicología de la Intervención Social
- Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua: Diagnóstico, Tratamiento y Predicción (IdeA)

Además, la UGR ha participado en el proceso de Acreditación del Máster en Arqueología, interuniversitario coordinado por la Universidad de Sevilla.

Y, actualmente, está en proceso de evaluación para su acreditación el Máster en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas.

Todos estos procesos de evaluación y acreditación se realizan conjuntamente con la Unidad de Calidad.

■ Títulos propios

Durante el año 2016 se han iniciado y desarrollado un total de 57 Títulos propios de posgrado (39 Másteres propios, y 18 Diplomas de Especialización). Además se han ofertado un total de 31 Diplomas. El total de estudiantes matriculados en Másteres Propios y Diplomas de Especialización es de 776. La matrícula en Diplomas ha sido de 555.

Títulos de Másteres Propios

Rama de Artes y Humanidades

Máster Propio en Arteterapia Para La Intervención Social, Clínica y Psicoeducativa 1ª Edición
 Máster Propio en El Islam Hoy: Tendencias del Pensamiento Islámico y Gestión de La Convivencia y La Diversidad 1ª Edición
 Máster Propio en Técnicas de Supervivencia en La Naturaleza 5ª Edición

Rama de Ciencias de la Salud

Máster Propio de Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias. Fc. Salud de Ceuta 1ª Edición
 Master Propio de Enfermeria en Estomaterapia 2ª Edición
 Master Propio en Cirugía Bucal E Implantología 11ª Edición
 Master Propio en Clínica Odontológica Integral Avanzada 6ª Edición
 Master Propio en Clínica Odontológica Integral Avanzada E Implantología 7ª Edición
 Máster Propio en Enfermería de Urgencias y Cuidados Críticos: Adquisición de Competencias de Enfermeria Para La Atención a Patologías Urgentes y Cuidados Críticos 5ª Edición
 Master Propio en Farmacoeconomía Hospitalaria 5ª Edición
 Máster Propio en Fisioterapia Manual E Invasiva Para El Tratamiento del Dolor y de La Disfunción 2ª Edición
 Máster Propio en Genómica y Genética Médica 2ª Edición
 Máster Propio en Nutrición Clínica 3ª Edición
 Máster Propio en Nutrición Pediátrica 2ª Edición
 Máster Propio en Periodoncia E Implantes 4ª Edición
 Máster Propio en Práctica Farmacéutica. Servicios Profesionales Farmacéuticos Orientados Al Paciente y a La Salud Pública. 1ª Edición
 Máster Propio en Salud Pública y Gestión Sanitaria 32ª Edición
 Máster Propio Internacional de Seguimiento Farmacoterapéutico Al Paciente Vih/Sida (Online) 7ª Edición
 Máster Propio Virtual en Productos Sanitarios 6ª Edición

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Doble Titulación en Máster Universitario de Abogacía/Máster Propio en Derecho de Extranjería 7ª Edición
 Máster Propio en Atención Temprana. 3ª Edición
 Máster Propio en Derecho de Extranjería 7ª Edición
 Máster Propio en Derecho de La Seguridad Social 3ª Edición
 Máster Propio en Derecho Penal Económico Internacional 12ª Edición
 Máster Propio en Derecho Penal Económico Internacional 11ª Edición
 Máster Propio en Derecho Penal Internacional. 19ª Edición
 Máster Propio en Derecho Penal Internacional. 20ª Edición
 Máster Propio en Derechos Humanos 1ª Edición
 Máster Propio en Dirección y Administración de Empresas Turísticas 11ª Edición
 Máster Propio en Entrenamiento Personal 6ª Edición
 Máster Propio en Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional 5ª Edición
 Máster Propio en Fenomenología Terrorista: Bioterrorismo, Prevención Epidemiológica, Ciberterrorismo y Amenazas Químicas 6ª Edición
 Máster Propio en Gestión de Eventos y Comunicación Corporativa 7ª Edición
 Máster Propio en Marketing Online y Estrategias en Social Media 3ª Edición
 Máster Propio en Neuromarketing Aplicado 1ª Edición
 Máster Propio en Public Governance 3ª Edición
 Máster Propio en Responsabilidad Civil 4ª Edición
 Máster Propio en Teoría y Práctica del Protocolo y Las Relaciones Institucionales en Las Organizaciones Nacionales E Internacionales 9ª Edición

Rama de Ingeniería y Arquitectura

Máster Propio en Ciberseguridad 1ª Edición

Títulos de Diploma de Especialización

Rama de Artes y Humanidades

Diploma de Especialización en Procesos de Subjetivación y Globalización: Literatura, Filosofía y Cultura 1ª Edición

Diploma de Especialización en Técnicas de Supervivencia en La Naturaleza 11ª Edición

Diploma de Especialización Para La Enseñanza y El Aprendizaje de La Lengua Española y Su Cultura I 3ª Edición

Diploma de Especialización Para La Enseñanza y El Aprendizaje de La Lengua Española y Su Cultura II 2ª Edición

Diploma de Especialización Para La Formación Inicial de Profesorado de Español Como Lengua Extranjera 2ª Edición

Rama de Ciencias de la Salud

Diploma de Especialización en Bioética 7ª Edición

Diploma de Especialización en Calidad y Seguridad del Paciente en Instituciones Sanitarias 14ª Edición

Diploma de Especialización en Epidemiología E Investigación Clínica 20ª Edición

Diploma de Especialización en Género y Salud, Servicios Sanitarios y Sociales 9ª Edición

Diploma de Especialización en Gestión de Cuidados 9ª Edición

Diploma de Especialización en Gestión Sanitaria 21ª Edición

Diploma de Especialización en Medicina de Urgencias y Emergencias Médicas 8ª Edición

Diploma de Especialización en Promoción de La Salud en Contextos Sanitarios, Educativos y Sociales 8ª Edición

Diploma de Especialización en Transferencia Tecnológica y Ensayos Clínicos 1ª Edición

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diploma de Especialización en Agente Financiero 4ª Edición

Diploma de Especialización en Derecho Militar Español 2ª Edición

Rama de Ingeniería y Arquitectura

Diploma de Especialización en Arquitectura Biosanitaria I 2ª Edición

Diploma de Especialización en Diseño, Cálculo y Gestión de Arquitectura Bio-Sanitaria 1ª Edición

Diplomas

Artes y Humanidades

Curso Educación Intercultural. Multilingüismo y Diversidad Cultural 6ª Edición

Diploma en Art Brut: Mundos Paralelos, Sinceridad y Brutalidad en El Arte 1ª Edición

Diploma en Arteterapia, Mujer y Género: Identidades Nómadas 5ª Edición

Diploma en El Mensaje Cristiano 3ª Edición

Diploma en Grecia y Roma VI: Más Gentes y Más Cosas 1ª Edición

Diploma en Iniciación a Motion Graphics 1ª Edición

Diploma en La Iglesia, Los Sacramentos y La Moral 4ª Edición

Diploma en Pedagogía y Didáctica de La Religión en La Escuela 3ª Edición

Diploma en Técnicas de Supervivencia en La Naturaleza. Alta Montaña 13ª Edición

Diploma en Técnicas de Supervivencia en La Naturaleza. Bosque 17ª Edición

Diploma en Técnicas de Supervivencia en La Naturaleza. Desierto y Zonas Áridas 12ª Edición

Diploma en Técnicas de Supervivencia en La Naturaleza. Mar y Litoral 12ª Edición

Técnicas de Supervivencia en La Naturaleza. Módulo Final 11ª Edición

Ciencias de la Salud

Diploma en Enseñanza de Pádel 7ª Edición
 Diploma en Enseñanza de Pádel 8ª Edición
 Diploma en Formación Para Investigadores Que Capacita Para La Funciones de Cuidado de Los Animales de Experimentación, Eutanasia y Realización de Procedimientos A, B y C 2ª Edición
 Diploma en Formación Para Investigadores Que Capacita Para Las Funciones de Cuidado de Los Animales de Experimentación, Eutanasia y Realización de Procedimientos A, B y C 1ª Edición
 Section 12. Current Implications And Future Perspectives In Atmp Development 4ª Edición
 Servicios Farmacéuticos Orientados Al Paciente 3ª Edición

Ciencias Sociales y Jurídicas

Diploma en Diplomado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales 20ª Edición
 Diploma en Introducción Al Protocolo y Las Relaciones Institucionales 13 Edición
 Diploma en Introducción Al Protocolo y Las Relaciones Institucionales 14ª Edición
 Diploma Religión Cultura y Valores 4ª Edición
 Diplomado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales. Segundo Curso 19ª Edición
 Diplomado Especialista en Wedding Planner 2ª Edición

Ciencias

Diploma en Preparación Física en El Medio Natural. Construyendo El Futuro Sobre El Conocimiento Ancestral. 1ª Edición
 Diploma Internacional de Edafología, Fertilidad de Suelos y Biología Vegetal 53ª Edición

Ingeniería y Arquitectura

Diploma en Diseño Mecánico y Simulación Térmica y Estructural Con Solidworks 2ª Edición
 Diploma en Gestión y Control en Proyectos de Arquitectura Interior, Mediante Tecnología Building Information Modeling (Bim) 2ª Edición
 Diploma en Introducción a Arcgis: Aplicación a Las Geociencias, Al Medio Ambiente y a La Ingeniería Civil 19ª Edición
 Diploma en Modelado y Animación 3d en Blender 6ª Edición

El Acuerdo del pleno del Consejo de Universidades del día 6 de julio de 2010, refrendado por la Conferencia General de Política Universitaria en su sesión del día 7 de julio de 2010 “Las Universidades y la Formación Permanente en las universidades españolas” establece diferentes acuerdos relacionados con los Títulos Propios que imparten las Universidades españolas. La Universidad de Granada está teniendo una implicación directa en el desarrollo de estos acuerdos a través de la Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas (CASUE) así como de la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP), de la que el director de la Escuela Internacional de Posgrado es vocal de la Junta Directiva, y de la European University Continuing Education Network (EUCEN).

En consonancia, se ha desarrollado durante los tres últimos cursos la aplicación de la nueva normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013: Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada en la que se determinan las denominaciones a utilizar y se establecen los requisitos para su desarrollo.

Durante este año se ha seguido desarrollando el proceso de implantación del modelo de gestión acordado en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa para la promoción, desarrollo y gestión en materia de formación. Además, se han desarrollado los procedimientos administrativos y de coordinación entre la Escuela Internacional de Posgrado y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa

■ Doctorado

Oferta de Programas de Doctorado

Programas de Doctorado. Real Decreto 99/2011

Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud

- Programa de Doctorado en Biomedicina
- Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular
- Programa de Doctorado en Farmacia
- Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública
- Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencia de los Alimentos
- Programa de Doctorado en Psicología

Escuela de Doctorado en Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas

- Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación
- Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas
- Programa de Doctorado en Ciencias Sociales
- Programa de Doctorado en Criminología
- Programa de Doctorado en Estudios Migratorios
- Programa de Doctorado en Filosofía
- Programa de Doctorado en Historia y Artes
- Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos

Escuela de Doctorado en Ciencias, Tecnologías e Ingeniería

- Programa de Doctorado en Biología Fundamental y de Sistemas
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra
- Programa de Doctorado en Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones
- Programa de Doctorado en Estadística Matemática y Aplicada
- Programa de Doctorado en Física y Ciencias del Espacio
- Programa de Doctorado en Física y Matemáticas
- Programa de Doctorado en Ingeniería Civil
- Programa de Doctorado en Matemáticas
- Programa de Doctorado en Química
- Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación

Programas de Doctorado. (RD 1393/2007) – Planes a extinguir

Los 33 Programas Oficiales de Doctorado regulados por el RD 1393/2007, que aparecen en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) se encuentran en proceso de extinción.

Datos Generales de Doctorado

RD 99/2011:

- Alumnos matriculados: **2188**
- De ellos son de nuevo ingreso: **1002**
- De ellos son extranjeros: **593**

RD 56/2005 y RD 1393/2007:

- Alumnos matriculados: **1064**
- De ellos son de nuevo ingreso: **0**
- De ellos son extranjeros: **296**

RD 778/98:

- Alumnos matriculados: **376**
- De ellos son de nuevo ingreso: **0**
- De ellos son extranjeros: **126**

Total:

- Alumnos matriculados: **3628**
- De ellos son extranjeros: **1015**

En cuanto a la **Universidad de procedencia**, los alumnos de Tercer Ciclo se distribuyen de la siguiente manera:

	RD 778/98	RD 56/2005 y RD 1393/2007	RD 99/2011	TOTAL
Universidad de Granada	176	652	1290	2118
Resto de Universidades andaluzas	23	59	141	223
Resto de Universidades españolas	50	126	383	559
Universidades extranjeras	127	227	374	728

Número de tesis defendidas

Tesis leídas en el 2015-2016: **801**
 Con mención internacional: **194**

Tipos de matrícula

Tipo de matrícula	Nº. Alumnos
Ordinaria	3048
Becario FPU	221
Becario FPI	94
Becario de la Junta de Andalucía	18
Becario Univ. Granada	48
Becario Fundación Carolina	2
Convenio AUIP	49
Cotutelas	22
Proyecto de Excelencia	16
Alumnos Movilidad IN	8
Alumnos Movilidad OUT	2
Distintos Convenios	70
Minusválido	30

Acciones relacionadas con el desarrollo del RD99/2011

Durante el curso 2015-2016 se ha continuado trabajando con la puesta en marcha del nuevo modelo de doctorado (RD99/2011) tanto desde el punto de vista de mejorar la información, definir procedimientos que faciliten las tareas que implica el nuevo modelo y mejorar las herramientas informáticas que faciliten las tareas administrativas y de comunicación entre los implicados en el proceso.

Todos los programas ofertados en el curso 2015-2016, excepto tres, se encuentran en su tercer curso desde la puesta en marcha de los mismos. El de Programa de Doctorado en Criminología se ha ofertado en su segundo año. Los Programas de Doctorado en Artes y Educación, y en Estudios de las Mujeres, Discursos y Prácticas de Género, se han ofertado este curso por primera vez.

Se han mantenido dos fases para la admisión y dos para la matrícula. Asociados a cada fase de matrícula se ha realizado un acto de recepción de nuevos doctorandos en el que se les ha dado la bienvenida a nuestra universidad, y se les ha explicado el proceso a seguir durante el doctorado y la cuestiones más importantes a tener en cuenta en su permanencia en la Universidad de Granada. Asimismo, tres jóvenes doctores, cada uno perteneciente a una Escuela de Doctorado diferente, han relatado a los futuros doctores su experiencia investigadora y vital.

Con el fin de facilitar que de forma progresiva puedan defender las tesis que están en avanzado estado de desarrollo, se ha acordado durante este año que los doctorandos que en 2015 se matricularon en programas de doctorado a extinguir en Febrero de 2016 y que no pudieron presentar su tesis doctoral a tiempo hayan podido solicitar su admisión en los programas de doctorado que se rigen por el Real decreto RD99/2011 en las convocatorias extraordinarias que se abrieron en Marzo de 2016 y en Noviembre de 2016 y se volverán a abrir en Marzo de 2017.

En cada una de estas convocatorias extraordinarias se está ofertando un número de plazas equivalentes 25% de las plazas anuales del programa.

Durante este año, el Consejo de Representantes de los Doctorandos de la UGR en colaboración con la Escuela Internacional de Posgrado ha organizado con éxito el primer congreso de doctorandos con el fin de fomentar la presentación de comunicaciones orales y en póster con los resultados más relevantes de su investigación así como la interdisciplinariedad y la puesta en común de inquietudes y proyectos. El congreso se ha celebrado durante los días 18 a 20 de mayo de 2016 bajo el título Iª Jornadas de Investigadores en Formación: Fomentando la Interdisciplinariedad (JIFFI).

En colaboración con la Unidad de Calidad, se ha iniciado por primera vez este año la evaluación de los programas de doctorado con tres años de antigüedad. Se han elaborado informes de seguimiento interno de la calidad ratificados por el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado y enviados a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) para su evaluación.

Con el fin de fomentar la mención industrial de las tesis doctorales de la UGR, la Escuela Internacional de Posgrado colabora con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en la convocatoria de las ayudas del plan propio de la UGR bajo el epígrafe: Ayudas a Proyectos y Doctorados Industriales dentro del Marco Europeo Horizonte 2020.

Se ha realizado una revisión de las páginas webs de los programas de doctorado con la idea de adaptarlos al nuevo modelo de doctorado y a comprobar si se adaptan a las recomendaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Para cada programa se ha realizado un informe individual y se ha colaborado con los coordinadores de cada programa para la mejora del contenido de cada página. Por otra parte se ha trabajado junto a la Oficina Web para la mejora de la presentación de la estructura básica de cada programa (dentro de la página web de cada programa) con datos obtenidos de las bases de datos de la UGR.

En este sentido, también se ha reestructurado y actualizado cada una de las páginas web de las Escuelas de Doctorado con más información específica de cada Escuela y ofreciendo mayor visibilidad a las actividades programadas por cada una.

En el apartado de mejora de las herramientas informáticas se está trabajando conjuntamente con los servicios de informática en la mejora del Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos con el fin de establecer un protocolo de depósito de la tesis doctoral por vía telemática.

■ Internacionalización del Posgrado

Movilidad

- *Erasmus+*
 - Nuevos convenios y renovación de los existentes según el nuevo modelo de la Comisión Europea en el marco de ERASMUS+ para el periodo 2014-2020, para intercambio de estudiantes y profesores a nivel de máster y doctorado.
 - Información y modelos para las propuestas en la web de la EIP:
<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuesta-de-convenios-de-movilidad>
 - Nuevas convocatorias de movilidad, máster y doctorado: se han establecido dos convocatorias de plazas de movilidad a nivel de máster, una a finales de octubre de 2015 para los másteres de 60 ECTS realizándose la movilidad en el mismo curso académico y otra en mayo de 2016 para los másteres con más de 60 ECTS, realizándose la movilidad el siguiente curso académico. También se ha establecido una convocatoria de movilidad a nivel de doctorado durante el presente curso académico (mayo 2016) para realizar la movilidad durante el curso 2015-2016.
 - Convocatoria de movilidad de jóvenes investigadores para promover las tesis con Mención Internacional junto con el Vicerrectorado de Internacionalización, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y el CEI BioTic (convocada en diciembre de 2015): estancias de 3 meses.
- *Participación en los Consorcios de Movilidad Erasmus Mundus Acción 2, Información y gestión en la EIP para la movilidad a nivel de posgrado* (<http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/EM2>):

- Amidila (América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua. Universidad coordinadora: Universidad de Bolonia): <http://www.unibo.it/amidila/en>
- Al Idrisi II (Marruecos, Túnez, Argelia, Egipto y Libia). Universidad coordinadora: Universidad de Granada): <http://www.al-idrisi.eu/>
- ERANET PLUS: Rusia. <http://www.eranetplus.ub.edu/eranet/>. Universidad coordinadora: Universidad de Barcelona.
- JoinEU-SEE>Penta (Albania, Bosnia Herzegovina, República de Kosovo, Montenegro, Serbia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Universidad coordinadora: Universidad de Graz): <http://www.joineuseepenta.eu>
- Ianus II (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania. Universidad coordinadora: Universidad de Iasi): <http://ianus.uaic.ro/ianusII/>
- Eureka SD (América Latina: Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mexico, Nicaragua. Universidad coordinadora: Universidad de Oldenburg): <http://www.eureka-sd-project.eu/>
- Email III (Israel, Universidad coordinadora: Universidad de Masaryk): <https://www.em2il.muni.cz/>
- Email II (Israel, Universidad coordinadora: Universidad de Masaryk): <https://www.em2il.muni.cz/>
- EDEN: Israel. Universidad coordinadora Alexandru Ioan Cuza University, Iasi. <http://eden.uaic.ro/>
- CASIA III (Kazakhstan, Kyrgyzstan, Tajikistan, Uzbekistan, Turkmenistan. Universidad coordinadora: Wageningen University) <http://www.eu-casia.org/home>.
- PANACEA (Asia Regional: Camboya, China, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Tailandia, Vietnam. Universidad coordinadora: Université Montpellier 2) <http://www.panacea-mundus.eu/>

- *Libre Movilidad*. La convocatoria para la Libre Movilidad “incoming” está abierta durante todo el periodo lectivo, se realiza “on-line” con resoluciones al inicio de cada mes. De esta forma se ha conseguido facilitar el trámite de solicitud y agilizar el procedimiento
- *Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas y Latinoamérica de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado*. Evaluación y Selección de beneficiarios de las convocatorias de 2016.
- *Fundación Carolina*. Priorización de los candidatos y firma de nuevos convenios para la movilidad es estudiantes procedentes de la Comunidad Iberoamericana de Naciones que cursarán estudios de máster y realizarán sus tesis doctorales en la UGR en 2016-2017.
- *Agencia Española de Cooperación Internacional*. Priorización de los candidatos y validación de las solicitudes.
- *Participación en el Programa Brazil-Europe Doctoral and Research Programme (BE_a_DOC Programme)* para la movilidad de estudiantes de doctorado e investigadores brasileños y europeos pertenecientes a Universidades del Grupo Coimbra en Europa y Brasil.
- *Convenios para la movilidad de estudiantes a nivel de máster y doctorado procedentes de países no incluidos en el EEES*

Titulaciones dobles internacionales de máster y doctorado

- Propuestas de nuevas titulaciones dobles internacionales de máster. Información, protocolo, impresos y modelos (en inglés y castellano) para presentar la propuesta y realizar la convocatoria de selección de estudiantes en cada máster (accesible en la web de la EIP): <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/titulaciones>
- Información y procedimiento para las propuestas de Másteres Conjuntos Internacionales Erasmus+ - Erasmus Mundus Joint Master Degrees: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuestas-de-masteres-conjuntos-internacionales-erasmus>
- Información y procedimiento para las propuestas de Doctorados Conjuntos Europeos en el marco de las Acciones “Marie Skłodowska-Curie Innovative Training Networks”: <http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/profesorado/propuestas-de-doctorados-conjuntos-internacionales-mscitrn>
- Erasmus Mundus Acción 1 (2007-2013), másteres que se imparten en la UGR:
 - Máster Erasmus Mundus en Estudio de las Mujeres y de Género

- Máster Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública (Europubhealth)
- Erasmus Mundus Joint Master Degrees (2014-20120), másteres aprobados por la Comisión Europea:
 - Máster Erasmus Mundus “Color in Science and Industry” (COSI), ha comenzado a impartirse el curso 2015-2016
- **Dobles títulos internacionales de máster:**
 - Máster en Economía y Organización de Empresas (UGR) – *International Management Groupe*, ESC Dijon Bourgogne (Francia)
 - Máster en *Economics (UGR)* – *International Management SRH, University of Applied Sciences* de Berlín (Alemania)
 - Máster en *Economics (UGR)* – *Master in Management IBS Business School* (Francia)
 - Máster en Problemas Sociales (UGR) - Máster Intervención y Desarrollo Social de Universidad de Ciencias Humanas y Sociales, Lille 3 (Francia). Se trata de un doble título de Grado (Sociología) y Máster.
 - Máster de Estudios Latinoamericanos : Cultura y Gestión (UGR) y *Master Recherche en Études Romanes-* l’Université Toulouse Jean Jaurès (Francia)
 - Máster en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las personas y la Atención a los procesos de fin de vida (UGR) - Máster en Gerontología Socio-Sanitaria- Univ. de Santo Tomás, Antofagasta (Chile).
 - Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos – *Ingénieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (INSA-Rouen, Francia)*
 - Acuerdo de cooperación entre el Alma Mater Studiorum - Universidad de Bolonia y Universidad de Granada en relación con el establecimiento y puesta en marcha de un Programa de Doble Título de Grado en *Mediazione linguistica interculturale (UNIBO)* y *Traducción e Interpretación (UGR)* y Máster en *Specialized Translation (UNIBO)* y Máster Universitario en *Traducción Profesional (UGR)*
- **Acuerdos de cotutela internacional de la tesis doctoral:** acuerdos específicos con diversas universidades de Australia, Brasil, Chile, Escocia, Eslovenia, Francia, Italia, Marruecos, Túnez, Ucrania, etc. 51 estudiantes están matriculados en el curso académico actual en régimen de cotutela (31 de ellos pertenecen al RD 99/2011).

Otras acciones

- **Convenios entre programas de doctorado**
 - Los modelos de convenio para la internacionalización de los programas de doctorado se encuentran accesibles desde la web de Secretaría General y desde la web de la EIP en alemán, árabe, español, francés, inglés, italiano, portugués y ruso.
- **Convenios para la formación de doctores procedentes de universidades latinoamericanas**
 - Modelos y firma de convenios para promover la formación de doctores, preferentemente en la modalidad de codirección, con instituciones latinoamericanas.
- **Participación en el Proyecto Tempus de la Comisión Europea UZDOC- Enhancing quality of doctoral education at Higher Education Institutions in Uzbekistan (2013-2016).**, coordinado por UNICA (<http://uzdoc.eu/>)
- **Participación en la solicitud del Proyecto Tempus de la Comisión Europea UZDOC 2- Furthering the Quality of Doctoral Education at Higher Education Institutions in Uzbekistan (2017-2019), coordinado por UNICA**
- **Participación en la competición internacional 3MT (3 Minutes Thesis).** La Escuela Internacional de Posgrado al amparo de la organización del Grupo Coimbra y dentro del Working Group sobre Doctoral Studies, está organizando la competición local que seleccionará a los participantes a nivel europeo en esta competición.
- **Información, difusión y representación**
 - Representación de la UGR en el Grupo Coimbra de Universidades: Participación en el “*Working Group for Doctoral Studies*” , en los Seminarios celebrados en Bruselas en febrero y en octubre de 2016 y en la Conferencia Anual y la Asamblea General celebrada en Poitiers (Francia) en junio de 2016.
 - Representación de la UGR en la European University Continuing Education Network (EUCEN). Asistencia a la 48th Conference celebrada en Dublín (Irlanda): *Crossing borders through Lifelong Learning: Enhancing Quality and Equity in Higher Education*. 1-3 Junio 2016.
 - Representación de la UGR en European University Association – Council for Doctoral Education (EUA-CDE). Junio 2016. Tarragona (España).
 - Colaboración en la elaboración de la web UGR Internacional: <http://www.ugr.university/>

➡ (Ver Anexo 2.4.)

■ COMPROMISO CON UNA DOCENCIA DE CALIDAD

■ Evaluación y consolidación de una cultura de calidad de la docencia

■ Sistemas de Garantía de la Calidad de las Titulaciones: diseño y seguimiento

Durante el año 2016 se ha continuado trabajando en la mejora de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Grado, Máster y Programas de Doctorado. Toda la información relativa al Sistema de Garantía Interno de la Calidad de los Títulos de grado, máster y doctorado de la UGR está disponible en: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Se ha dado respuesta a las modificaciones y recomendaciones que, referidas a los apartados 8 (Resultados Académicos) y/o 9 (SGIC), han sido indicadas por la UGR a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento en el proceso de verificación y modificación de los títulos de grado y máster.

La Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) ha trabajado conjuntamente con los equipos gestores de los títulos en la elaboración de los Autoinformes Anuales de Seguimiento de 6 títulos de grado y 29 de máster que no habían solicitado aún la renovación de la acreditación y de aquellos que la habían renovado hace más de un año.

En el 2016 se ha realizado por primera vez el seguimiento de los 24 Programas de Doctorado a los que correspondía, por haber transcurrido tres cursos académicos desde su puesta en marcha: seis de la Escuela Doctoral de Ciencias de la Salud, diez de la Escuela Doctoral de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías, y ocho de la Escuela Doctoral de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

Como fruto del proceso de análisis de las recomendaciones recibidas por las titulaciones que han renovado su acreditación en el curso 2015-16, y sobre la base de las necesidades identificadas, se ha comenzado a trabajar en la mejora de las herramientas del SGIC y de las aplicaciones informáticas de apoyo al seguimiento y mejora de las titulaciones, en especial de la aplicación que recoge y articula las acciones de mejora de los títulos.

Tomando en consideración las últimas directrices de la DEVA, desde la UCIP se ha revisado el procedimiento de la UGR para el seguimiento interno y externo de los títulos ya acreditados, con el objetivo de simplificarlo y de asegurar su eficiencia. Se ha comenzado a diseñar el nuevo repositorio virtual que se pondrá a disposición de los gestores de los títulos para el seguimiento de la calidad de los mismos.

■ Renovación de la acreditación.

Durante el año 2016, la UCIP, de manera coordinada con el Vicerrectorado de Docencia, ha apoyado a los equipos gestores de los títulos en el proceso de renovación de la acreditación de los 56 títulos de grado y 38 de máster que concurren a la convocatoria de diciembre de 2015, y a los dos, uno de grado y otro de máster, que concurren a la convocatoria de junio de 2016. En los primeros, coordinando la logística de las visitas de los paneles evaluadores y proporcionando apoyo y asesoramiento para la recepción de las mismas. En los segundos, prestando asesoramiento y apoyo técnico a las personas que coordinan y forman parte de las Comisiones para la Garantía Interna de la Calidad de estos títulos para la elaboración de los Autoinformes Globales de Renovación de la Acreditación y la recopilación de las evidencias necesarias.

Una vez recibidos los informes preliminares de acreditación de los títulos que concurren a la primera convocatoria de 2015/2016, este apoyo y asesoramiento se ha materializado en la formulación de las correspondientes alegaciones a los mismos. Se ha culminado con éxito el proceso, habiéndose renovado la acreditación de todos los títulos.

■ Planes de mejora de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UGR.

Durante el curso 2015-16, según el procedimiento establecido por la UGR para garantizar la calidad de sus titulaciones, se ha realizado el seguimiento de las acciones establecidas por cada título en su plan de mejora. Se han establecido nuevas acciones como resultado de las debilidades identificadas en los Informes Anuales de Seguimiento de las diferentes titulaciones relativos al curso 2014-15, así como de las puestas de manifiesto en los Informes de Renovación de la Acreditación de aquellas titulaciones que la han renovado en el curso 2015-16.

Desde la UCIP y el Vicerrectorado de Docencia se ha abordado la revisión de los actuales planes de mejora de los títulos, puesto que el seguimiento de estos se hará tomando como referente el grado de consecución de las acciones comprometidas en los planes de mejora.

Con el propósito de facilitar este seguimiento, se están realizando modificaciones en la aplicación informática que gestiona los planes de mejora de los títulos con el fin de adecuarla a la nueva estructura.

■ AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA

En el curso 2015/2016 se ha desarrollado la vigésimo segunda edición de las actividades del *Aula Permanente de Formación Abierta* de la *Universidad de Granada (APFA)*, conocida como *Aula de Mayores*. Una iniciativa de la Universidad de Granada puesta en marcha en el curso 1994/95 con el objetivo de atender la demanda educativa de las personas mayores de 50 años.

Este Programa universitario para mayores pretende contribuir a la mejora de la situación y de las capacidades personales y sociales de su alumnado, con una doble intención, formativa y de atención social solidaria. Para llevar a cabo esta tarea, la Universidad de Granada cuenta con el apoyo de la Consejería de Salud y Bienestar social de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia. En las Sedes Provinciales colaboran también los Ayuntamientos respectivos, y en las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta, las Consejerías de Cultura de sus respectivas administraciones autónomas.

Proponemos, por tanto, una actuación social de integración e interrelación, dirigida principalmente a la consecución de tres objetivos: dar acceso a la formación universitaria a aquellos mayores que por su trayectoria laboral y/o personal no han podido tener acceso a ella con anterioridad, ayudándoles a superar barreras sociales, económicas y geográficas; posibilitar a aquellos otros que sí tuvieron esa oportunidad el continuar con su formación a lo largo de la vida, promoviendo en ambos casos el envejecimiento activo y saludable; y promover el contacto y la solidaridad intergeneracional, enriquecedores para toda la sociedad.

■ Grado de consecución de los objetivos

Los objetivos del programa formativo se han cumplido según el calendario previsto en cada una de las seis sedes del Aula. El programa se ha impartido completamente tanto en la sede de Granada como en las del resto de la provincia (Baza, Guadix y Motril), y en la de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contando con la participación de un amplio número de profesores y estudiantes.

Los resultados de la **evaluación de la satisfacción del estudiantado** con el programa académico impartido y la labor de gestión del Aula ha sido altamente positiva. Este dato lo corroboran el índice de asistencia y permanencia de nuestro alumnado, así como los resultados de las encuestas de evaluación pasadas a los estudiantes y a los docentes responsables de la coordinación de cada una de las asignaturas. Así se puso de manifiesto en los resultados presentados en la Asamblea celebrada en Motril con motivo del XX Encuentro Provincial del Alumnado del Aula Permanente de Formación Abierta. La valoración media del programa universitario propuesto en este curso ha sido la siguiente: Baza 8,86, Ceuta 9,41, Guadix 8,81, Melilla 9,90, Motril 8,73, y Granada 7,63. Se obtiene una media global de 8,38 sobre 10.

El número de estudiantes matriculados en cada una de las sedes está consolidado. Se ha mantenido la matriculación global respecto al curso pasado. Y se ha mantenido el compromiso y el esfuerzo de la Universidad de Granada por mantener un programa de becas que permitan acceder al programa de mayores a todas aquellas personas que estén interesadas, sin que su situación económica sea un escollo para ello.

En este curso se ha realizado una campaña de actualización y difusión de los programas de cada sede, con el objetivo de afianzar el número de estudiantes matriculados. También se ha reflexionado sobre las estrategias más adecuadas para fomentar la matriculación en Ceuta y Melilla para el próximo curso.

Nuestro objetivo de difusión de las nuevas tecnologías entre las personas mayores se ha visto materializado en distintos logros. En consonancia con esta meta, hemos potenciado el uso del correo electrónico entre el estudiantado del Aula utilizándolo como medio preferente para realizar las comunicaciones entre la Dirección, la Administración del Aula y el estudiantado. Se ha implantado la matriculación on line. Además, se ha implantado una nueva web del Aula Permanente, creada con un diseño adaptado al oficial de la Universidad de Granada, cumpliendo con los estándares de accesibilidad, y que en la actualidad, se está utilizando para difundir de forma más eficaz las actividades del Aula y el programa universitario de mayores, en sus distintas sedes.

La difusión del Programa y las actividades del APFA a través de la nueva web ha permitido reducir el uso de papel, respondiendo con ello a un compromiso de reducción de costes y contribución al desarrollo sostenible.

Se ha mantenido la colaboración institucional existente, para el apoyo de la labor del Aula Permanente de Formación Abierta, en virtud de convenios suscritos por la Universidad de Granada y las Consejerías de Cultura de las administraciones de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Se ha mantenido y reforzado la colaboración con los programas de mayores de otras Universidades españolas y extranjeras y, en particular, la colaboración con la Asociación Española de Programas Universitarios de Mayores (AEPUM). ¿La publicación de las actas del congreso nacional ha sido en este curso a través de la Editorial de la UGR?

En el ámbito investigador, se ha continuado trabajando para lograr que los estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta adquieran y desarrollen la capacitación suficiente en teorías, métodos y técnicas necesarias para convertirse en el futuro en Investigadores Mayores de las Universidades de la Tercera Edad y que sean capaces de integrarse con normalidad en proyectos dirigidos por el Aula y en otros en que pudiera ser demandada su colaboración por parte de los distintos grupos de investigación de la Universidad de Granada o de otros organismos y/o empresas, sin más requisito que el de que dichos proyectos contemplen y cuenten con la participación formal y efectiva del Aula Permanente de Formación Abierta en la investigación. En este punto, cabe destacar la participación un año más del Aula Permanente de Formación Abierta en el Proyecto PIISA 2015-2016, a través del cual se ha puesto a alumnos de educación secundaria en contacto la labor del Aula y de la Universidad, fomentando las relaciones y la solidaridad intergeneracional. Asimismo, se han solicitado dos proyectos de investigación a nivel nacional.

En el aspecto económico, hay que indicar que a la reducción de la ayuda de la Dirección General de Personas Mayores en un 74% con respecto al importe de la subvención concedida en ejercicios anteriores efectuada en el último trimestre de 2014, y puesta de manifiesto en la anterior memoria de gestión, en el curso 2015-2016 se ha sumado una nueva reducción, que ha impuesto el consiguiente reajuste presupuestario, al ser concedida una ayuda por importe de 35.000 euros para dos años. El objetivo de este reajuste ha sido reducir gastos en todos los capítulos, menos en el de clases impartidas y becas para el estudiantado, procurando que la calidad y sostenibilidad de este programa educativo y social no se vea afectada por esta coyuntura económica.

➡ (Ver Anexo 2.5)

■ PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA 2017

■ Acciones de futuro en Grado

El mapa de titulaciones de Grado de la Universidad de Granada está consolidado en su mayor parte, no obstante, se propone el estudio puntual de nuevos títulos de grado y, sobre todo, de dobles títulos en las áreas de Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se continuará trabajando en el procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos de Grado La Universidad de Granada preparando, con las máximas garantías, lo que será el desarrollo de todos los procesos que permitan en los plazos establecidos la presentación de las solicitudes de renovación de la acreditación de los títulos a los que corresponde hacerlo en 2017, concretamente, en esta convocatoria se solicitará la renovación de la acreditación de: Graduado/a en Medicina, Graduado/a en Criminología y Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial.

Al mismo tiempo, desde el mes de septiembre de 2016 se está trabajando, conjuntamente, desde el Vicerrectorado de Docencia y la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva, con las personas y servicios que tienen responsabilidad y competencias en este asunto, en la planificación de las distintas estrategias para hacer efectivas las acciones de mejora de los distintos títulos.

Se convocaran los programas de apoyo a la docencia práctica y de seguimiento y mejora a las titulaciones para reforzar la formación y capacitación de los estudiantes y contribuir al cumplimiento de los criterios de excelencia contemplados en los planes de estudios.

También se propone seguir incidiendo en la ampliación de la docencia en inglés.

■ Acciones de futuro en Posgrado

Másteres

La Universidad de Granada apuesta firmemente por los estudios de Master, haciendo la oferta más atractiva y diversificada, enfocada hacia un mayor número de estudiantes. De hecho, en este curso 15-16 el número de estudiantes de Master ha sido un 14% superior con respecto al 14-15 y de un 28% respecto al curso 2013/2014. Un título de Máster es un valor añadido en el currículum de cualquiera de nuestros egresados de Grado que, como demuestran los estudios de egresados que la UGR hace cada año, facilita el acceso a un puesto de trabajo y que, además, suele ser un puesto de trabajo mejor remunerado. Estos estudiantes buscan una formación especializada de alto nivel que les permita tener mejor expectativas de futuro gracias a los conocimientos y capacidades adquiridos.

En este sentido proponemos para 2017:

- Ampliación de oferta de plazas de másteres, según resulta del estudio realizado en que se observa con déficit de oferta en algunos títulos de Master. Se propone aumentar la dotación de recursos para duplicar grupos y sufragar gastos de TFMs. Al mismo tiempo se propone el estudio de nuevos Másteres en áreas en que la oferta es deficitaria y existe una demanda que no está siendo suficientemente atendida, como es el caso de los ámbitos de Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales y Jurídicas. También se propone un aumento de plazas ofertadas en másteres más demandados creando dos grupos o en doble formato presencial-virtual
- Se trabajará en la optimización del mapa de titulaciones de máster, mediante un estudio serio y profundo relacionado con la posibilidad de favorecer la transversalidad y la flexibilidad, diseñando un sistema que permita modular bloques de materias de distintos másteres. Se adecuará la oferta mediante medidas de renovación de planes de estudio y suspensión de títulos sin demanda.
- También se va a realizar un análisis de oferta de nuevos dobles títulos de Máster, fomentando acuerdos para establecer dobles titulaciones nacionales e internacionales.
- Respecto a los títulos propios se propone la búsqueda de fórmulas para acreditación y reconocimiento de estos títulos, que permita la compatibilización de planes de estudio con los títulos de master oficial.
- Se van a realizar actuaciones de refuerzo para la consolidación de los másteres virtuales y análisis de nuevas propuestas.
- Se solicitará la renovación de la acreditación de títulos de Máster a los que corresponde hacerlo en 2017

- En lo relativo a recursos humanos de apoyo a los estudios de posgrado se va a mejorar la infraestructura para que dé cobertura al funcionamiento diario de los másteres y doctorado (al margen del personal de secretaría central de gestión de alumnos y títulos de la EIP). Se ha diseñado un programa de mejora de la atención administrativa a coordinadores, profesores y estudiantes de posgrado en los centros donde se imparte la docencia o se desarrolla la tesis doctoral.

Doctorado

Se va a continuar fomentando las acciones indicadas en el Plan de internacionalización sobre tesis con mención internacional, cotutelas, convenios entre programas de doctorado con universidades extranjeras y convenios para la formación de doctores procedentes de universidades latinoamericanas. Además se está preparando la participación los doctorandos de la Universidad de Granada en la competición internacional 3MT (3 Minutes Thesis). Actualmente la Escuela Internacional de Posgrado, al amparo de la organización del Grupo Coimbra y dentro del Working Group sobre Doctoral Studies, está organizando la competición local que seleccionará a los participantes a nivel europeo en esta competición, cuya final tendrá lugar en la reunión que el Grupo Coimbra celebrará en Edimburgo (junio 2017).

El fomento de los Doctorados industriales (en colaboración con Vicerrectorado de Investigación y Transferencia) y el II Congreso de doctorandos, que se celebrará en mayo 2017 son acciones a las que se prestará especial atención en 2017.

Además se está trabajando en un Plan de modernización de los procedimientos administrativos y depósito telemático de tesis doctorales.

■ Acciones de futuro en Ordenación Académica

- Se realizará el Plan de Ordenación Docente curso 2017/2018 y la propuesta de estructura de grupos.
- Se actualizará el mapa de titulaciones para el curso 2017/2018, mediante las siguientes actuaciones:
- Estudio de viabilidad para implantación de dobles títulos de grado y de máster
- Estudio de viabilidad para solicitud de nuevos másteres
- Optimización del encargo docente en áreas con poco potencial docente disponible
- Respecto al calendario académico y en relación a la organización del curso 2017-18, se estudiarán los documentos enviados por todos los colectivos de la comunidad universitaria y se tomará una decisión sobre la pertinencia o no de adelanto del Calendario Académico 2017/2018.

■ Acciones de futuro en el Aula Permanente de Formación Abierta

- Se afianzará la presencia del Aula permanente de Formación Abierta en las sedes provinciales mediante la firma de los correspondientes convenios de colaboración y se actualizarán los planes de estudio tomando en consideración las evaluaciones de las asignaturas y las nuevas propuestas presentadas por el profesorado.

